

INFORME 28/2011

CONSEJO
COMARCAL DE
EL BAIX CAMP
EJERCICIO 2008

INFORME 28/2011

**CONSEJO
COMARCAL DE
EL BAIX CAMP
EJERCICIO 2008**

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.

RAFAEL MORALES ROSALES, secretario general suplente de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICADO:

Que en Barcelona, el día 27 de septiembre de 2011, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, I. Sr. D. Jaume Amat Reyero, con la asistencia de los síndicos Sr. D. Andreu Morillas Antolín, Sra. D^a Emma Balseiro Carreiras, Sr. D. Enric Genescà Garrigosa, Sr. D. Jordi Pons Novell, H. Sr. D. Joan-Ignasi Puigdollers Noblom y Sra. D^a Maria Àngels Servat Pàmies, actuando como secretario el secretario general suplente de la Sindicatura, Sr. D. Rafael Morales Rosales, y como ponente la síndica Sra. D^a Maria Àngels Servat Pàmies, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 28/2011, relativo al Consejo Comarcal de El Baix Camp, ejercicio 2008.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 14 de octubre de 2011

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Jaume Amat Reyero

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	6
1. INTRODUCCIÓN	7
1.1. OBJETO, ALCANCE Y METODOLOGÍA	7
1.1.1. Objeto y alcance	7
1.1.2. Metodología y limitaciones	7
1.2. EL CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX CAMP.....	8
1.2.1. Constitución del Consejo Comarcal	8
1.2.2. Competencias asumidas	9
1.2.3. Organismos dependientes	11
1.2.4. Organización y estructura organizativa.....	12
1.2.5. Principal normativa aplicable	14
1.2.6. Funciones de la Intervención.....	15
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA.....	16
2.1. APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y RENDICIÓN A LA SINDICATURA.....	16
2.2. FISCALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.....	17
2.2.1. Presupuesto inicial.....	18
2.2.2. Modificaciones presupuestarias.....	18
2.2.3. Liquidación del presupuesto de gastos	20
2.2.4. Liquidación del presupuesto de ingresos.....	29
2.2.5. Resultado presupuestario.....	36
2.3. BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	36
2.3.1. Balance.....	36
2.3.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial.....	45
2.3.3. Conciliación del resultado presupuestario y del económico-patrimonial	47
2.4. MEMORIA	47
2.4.1. Ejercicios cerrados.....	48
2.4.2. Remanente de tesorería	49
3. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....	50
4. CONCLUSIONES.....	51
4.1. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.....	52
4.1.1. Fiscalización de la Liquidación del presupuesto	52
4.1.2. Fiscalización del Balance y de la Cuenta del resultado económico-patrimonial	54
4.1.3. Fiscalización de la Memoria	55
4.2. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	55
5. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	55

ABREVIACIONES

DOGC	Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
ICAL	Instrucción de contabilidad para la Administración local (modelo normal)
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
PUOSC	Plan único de obras y servicios de Cataluña
SECOMSA	Serveis Comarcals Mediambientals, SA
TRLRHL	Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO, ALCANCE Y METODOLOGÍA

1.1.1. Objeto y alcance

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña, como órgano fiscalizador de la gestión económica, financiera y contable del sector público de Cataluña, emite el presente informe de acuerdo con las funciones que le son encomendadas por la Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas.

El objeto de este informe, incluido en el Programa anual de actividades de la Sindicatura, es la fiscalización de la regularidad contable y del cumplimiento de la legalidad de las cuentas anuales del Consejo Comarcal de El Baix Camp referidas al ejercicio 2008.

Las cuentas anuales que integran la Cuenta general del Consejo Comarcal, de acuerdo con lo establecido por la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (ICAL), son las siguientes:

- El Estado de liquidación del presupuesto
- El Balance
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial
- La Memoria

Los objetivos de la fiscalización son los siguientes:

- Regularidad contable: verificar que la información y documentación contable ha sido elaborada y se presenta conforme a los principios y normas contables y presupuestarias que son de aplicación.
- Cumplimiento de la legalidad: verificar que los actos, las operaciones y los procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de acuerdo con la normativa que es de aplicación.

1.1.2. Metodología y limitaciones

Para llevar a cabo la fiscalización del Consejo Comarcal se han realizado todas las pruebas de cumplimiento y sustantivas que se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones del presente informe.

El Consejo Comarcal de El Baix Camp no dispone de un inventario de bienes ni tampoco de un inventario específico de carácter contable, por lo que no ha sido posible fiscalizar el

saldo del Inmovilizado procedente de ejercicios anteriores, ni tampoco los saldos de las cuentas de Patrimonio adscrito, Patrimonio cedido y Patrimonio entregado al uso general.

En lo que concierne al Inmovilizado, la fiscalización se ha limitado, por lo tanto, a la verificación de las altas registradas durante el ejercicio 2008. En relación con la amortización acumulada del inmovilizado material solo se ha podido fiscalizar la dotación del ejercicio 2008 con la limitación de que la base para su cálculo no ha podido ser fiscalizada.

No se ha dispuesto de la documentación soporte que permita obtener evidencia sobre los ingresos y gastos avanzados contabilizados por el Consejo Comarcal en el año 2008.

La fecha de finalización del trabajo de campo ha sido diciembre de 2010.

1.2. EL CONSEJO COMARCAL DE EL BAIX CAMP

1.2.1. Constitución del Consejo Comarcal

El Consejo Comarcal se constituyó el 9 de marzo de 1988 de acuerdo con la Orden de 1 de marzo de 1988, de convocatoria para la constitución de los consejos comarcales, firmada por el consejero de Gobernación y publicada el 4 de marzo de 1988, en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña (DOGC) 961.

De acuerdo con el Decreto legislativo 4/2003, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de las leyes 6/1987, de 4 de abril, 3/1990, de 8 de enero, y 8/2003, de 5 de mayo, de organización comarcal de Cataluña, la comarca de El Baix Camp está integrada por veintiocho municipios y su capital es Reus.

El cuadro de la siguiente página muestra el número de habitantes, así como la superficie y la densidad de población de cada uno de los municipios que integran la comarca de El Baix Camp, según los datos de población del Instituto de Estadística de Cataluña.

Como se observa en el cuadro, los municipios tienen, en general, una superficie reducida. Solo tres de ellos tienen una superficie superior a 50 km²: Mont-roig del Camp, Reus y Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant.

Reus, la capital de la comarca, es el municipio más poblado, con 107.770 habitantes, que suponen el 57,5% del total de la comarca, y una densidad de población de 2.041,1 hab./km². Le sigue Cambrils con 30.956 habitantes y Mont-roig del Camp con 11.131 habitantes. En cuanto al resto, solo tres municipios superan los 5.000 habitantes y trece tienen menos de 1.000 habitantes.

Consejo Comarcal de El Baix Camp – 2008			
Datos de población			
Municipio	Habitantes (2008)	Superficie (km ²)	Densidad (h/km ²)
Albiol, L'	415	20,3	20,4
Aleixar, L'	900	26,1	34,5
Alforja	1.814	38,2	47,5
Almoster	1.339	6,0	223,2
Arbolí	111	20,8	5,3
Argentera, L'	143	10,1	14,2
Borges del Camp, Les	2.061	8,2	251,3
Botarell	1.032	12,0	86,0
Cambrils	30.956	35,2	879,4
Capafonts	117	13,3	8,8
Castellvell del Camp	2.588	5,2	497,7
Colldejou	186	14,5	12,8
Duesaigües	236	13,6	17,4
Febró, La	49	16,1	3,0
Maspujols	565	3,7	152,7
Mont-roig del Camp	11.131	63,3	175,8
Montbrió del Camp	2.061	10,7	192,6
Prades	683	32,6	21,0
Pratdip	833	36,3	22,9
Reus	107.770	52,8	2.041,1
Riudecanyes	1.041	17,1	60,9
Riudecols	1.218	19,5	62,5
Riudoms	6.385	32,4	197,1
Selva del Camp, La	5.238	35,3	148,4
Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant	5.653	102,7	55,0
Vilanova d'Escornalbou	531	17,2	30,9
Vilaplana	609	23,2	26,3
Vinyols i els Arcs	1.738	10,8	160,9
Total municipios: 28	187.403	697,2	268,8

Fuente: Padrón municipal de habitantes 2008. Instituto de Estadística de Cataluña.

1.2.2. Competencias asumidas

El Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, dispone que, como competencias de la comarca, al Consejo Comarcal le corresponde realizar actividades y prestar servicios públicos de interés supramunicipal; asegurar el establecimiento y la adecuada prestación de los servicios municipales, en los términos establecidos por la Ley de organización comarcal de Cataluña, y por la legislación de régimen local. De acuerdo con ello, a la comarca le corresponde el ejercicio de las siguientes competencias:

- Las competencias que las leyes del Parlamento de Cataluña atribuyan a la comarca.
- Las competencias que la Administración de la Generalidad, la diputación correspondiente, los municipios, las mancomunidades, las comunidades de municipios y las orga-

nizaciones asociativas de entes locales deleguen o encarguen gestionar a la comarca. Destacan los siguientes decretos de delegación de competencias:

- Decreto 219/1989, de 1 de agosto, de delegación de competencias de la Generalidad en las comarcas en materia de enseñanza.
- Decreto 220/1989, de 28 de agosto, de delegación de determinadas competencias de la Administración de la Generalidad en las comarcas en materia de servicios sociales.
- Las competencias que la misma Ley de organización comarcal atribuye a la comarca en materia de cooperación, asesoramiento y coordinación de los ayuntamientos. Estas competencias, según el artículo 28, son las siguientes:
 - Prestar asistencia técnica, jurídica y económica a los municipios.
 - Cooperar económicamente en la realización de las obras, los servicios o las actividades de los municipios.
 - Garantizar, subsidiariamente, la prestación de los servicios municipales obligatorios en los municipios que, por razón de población, no están obligados a prestarlos.
 - Cooperar con los municipios en el establecimiento de nuevos servicios necesarios para el desarrollo del territorio.
 - Establecer y coordinar, con el informe previo de los ayuntamientos afectados, las infraestructuras, los servicios y las actuaciones de ámbito supramunicipal.

El Programa de actuación comarcal, para el periodo 2007-2011, aprobado por el Pleno del Consejo Comarcal en la sesión de 28 de febrero de 2007, establece los servicios, las actividades y las obras que debe llevar a cabo el Consejo Comarcal durante este periodo, así como los recursos necesarios para su financiación. Las competencias recogidas en el Programa de actuación comarcal se concretan en:

- Competencias en materia de enseñanza referidas al transporte de los alumnos de los diferentes municipios a los centros escolares, servicio de comedor escolar, gestión de la sexta hora, organización de colonias, ayudas en materia de actividades musicales y plásticas y de enseñanza de adultos.
- Competencias en materia de servicios sociales básicos, especialmente la prestación de ayuda a domicilio, servicio de atención a grupos en riesgo de exclusión (inmigración, infancia y adolescencia), y actuaciones derivadas de la aplicación de la Ley de dependencia.
- Competencias en materia del servicio comarcal del agua.

- Competencias en materia de archivos y museos comarcales.
- Inversiones de ámbito supramunicipal necesarias para el territorio. Durante el año 2008 las más significativas han sido las de arreglo de caminos municipales.
- Prestación de asistencia técnica, jurídica y económica a los municipios de la comarca, y actuación como entidad colaboradora de la Generalidad de Cataluña en cuanto al PUOSC.

1.2.3. Organismos dependientes

Del Consejo Comarcal dependen los siguientes organismos y sociedades mercantiles:

- Patronato Comarcal de Turismo.
- Organismo Autónomo de Desarrollo de las Montañas de El Baix Camp.
- Serveis Comarcals Mediambientals, SA (SECOMSA).

De SECOMSA dependen las siguientes sociedades mercantiles:

- SECOMSA Cambrils, SL, participada íntegramente por SECOMSA.
- SECOMSA Aigües, SL, participada por SECOMSA (51%) y por la Societat Regional d'Abastament d'Aigües, SA, SOREA (49%).
- SECOMSA Gestió, SL, participada por SECOMSA (50%) y por ACCIONA (50%).

El objeto de cada uno de los organismos y sociedades mercantiles dependientes es el siguiente:

Patronato Comarcal de Turismo

Organismo autónomo de carácter administrativo del Consejo. Pretende favorecer la presencia activa de la comarca de El Baix Camp tanto en el mercado turístico como en otras áreas de promoción, procurando la coordinación de los sectores interesados en el fomento de la demarcación.

Organismo Autónomo de Desarrollo de las Montañas de El Baix Camp

Organismo autónomo de carácter administrativo del Consejo. Tiene como finalidad la promoción del desarrollo de los municipios rurales y de montaña de El Baix Camp, incluido el programa PRODER (Programa de desarrollo rural) para alcanzar sus objetivos.

Serveis Comarcals Mediambientals, SA

Sociedad mercantil cuyo capital pertenece íntegramente al Consejo Comarcal. Su objeto consiste en el servicio de saneamiento y suministro de agua de la comarca.

1.2.4. Organización y estructura organizativa

El Decreto legislativo 4/2003, de 4 de noviembre, dispone que son órganos de los consejos comarcales:

- El Pleno
- La Presidencia
- La Vicepresidencia
- El Consejo de Alcaldes
- La Comisión Especial de Cuentas

El gerente o la gerente del Consejo Comarcal, con funciones ejecutivas, integra también la organización comarcal.

El artículo 18.1 del Decreto legislativo 4/2003, de 4 de noviembre, regula que el Pleno del Consejo determina la creación de comisiones de estudio, de informe o de consulta, así como las comisiones de carácter temporal para tratar cuestiones específicas. En este caso, existen cuatro comisiones creadas: Comisión informativa de régimen interior; Comisión informativa de servicios a la comunidad; Comisión informativa de desarrollo del territorio y Comisión informativa del programa de actuación comarcal.

De acuerdo con el artículo 17 del Decreto legislativo 4/2003, el Consejo Comarcal crea la Comisión Permanente del Pleno (llamada Junta de Gobierno).

- El Pleno

El Pleno estaba formado por treinta y tres consejeros con la siguiente composición por grupos políticos:

Grupo político	Número de consejeros
Federación Convergència i Unió (CiU)	12
Coalición Partit dels Socialistes de Catalunya – Progrés Municipal (PSC-PM)	10
Coalición Esquerra Republicana de Catalunya – Acord Municipal (ERC-AM)	5
Partido Popular (PP)	3
Coalición Iniciativa per Catalunya Verds – Esquerra Alternativa – Entesa pel Progrés Municipal (ICV-EA-EPM)	2
Federació d'Independents de Catalunya (FIC)	1
Total	33

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Consejo Comarcal.

- La Presidencia

El presidente del Consejo Comarcal era Francesc Xavier Llauradó Pàmies (ERC-AM).

- La Vicepresidencia

Por Decreto de Presidencia se nombraron los siguientes vicepresidentes, por el orden en que se mencionan: Josep Masdeu Isern (PSC-PM); Lúdia Bargas Musoy (CiU); Ernest Aymamí Huguet (PSC-PM); Teresa Gomís de Barberà (CiU); Salvador Matas Barrut (ICV-EA-EPM).

- El Consejo de Alcaldes

El Consejo de Alcaldes es un órgano integrado por los alcaldes de los municipios de la comarca y es convocado por el presidente o presidenta del Consejo Comarcal para informar de las propuestas que sean de interés para los municipios. También se puede reunir a instancia del Pleno o de una tercera parte de los alcaldes que lo integran. Se debe reunir al menos una vez cada tres meses.

- La Comisión Especial de Cuentas

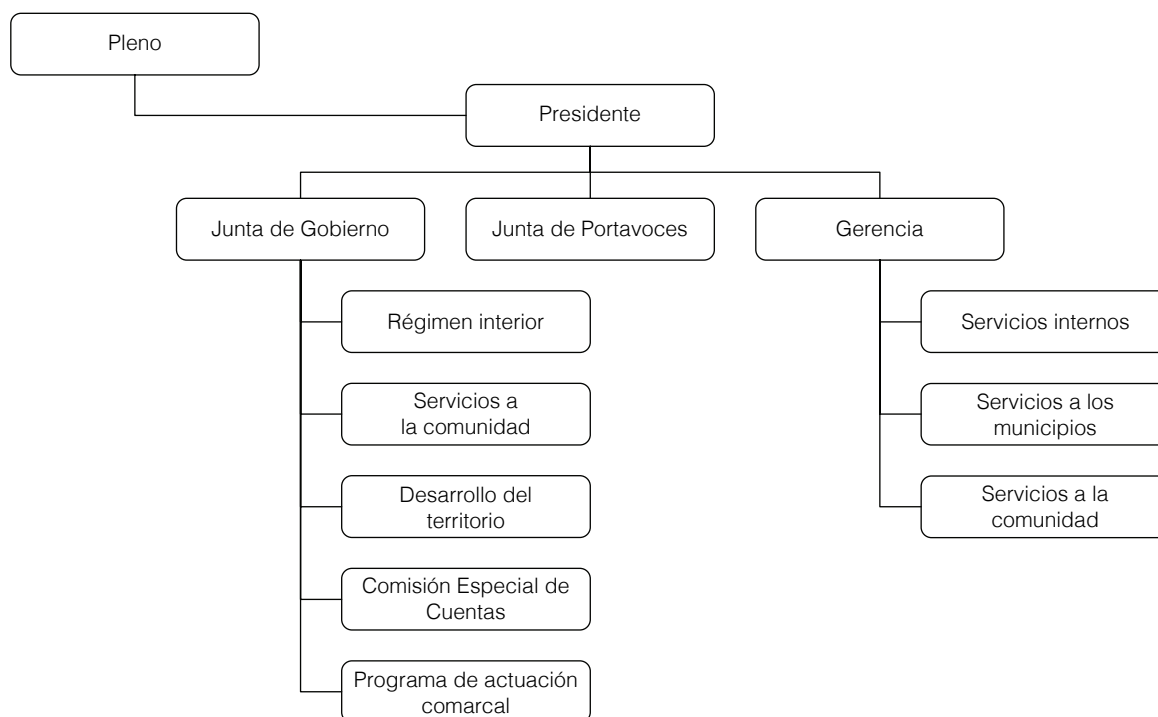
La Comisión Especial de Cuentas está formada por un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en el Consejo Comarcal. Adopta las decisiones por voto ponderado de acuerdo con el número de consejeros comarcales respectivos. Su función consiste en revisar las cuentas anuales del Consejo Comarcal y emitir un informe con los resultados de la revisión.

- La Gerencia

Por acuerdo del Pleno del Consejo Comarcal de 2 de agosto de 2007, a propuesta del presidente del Consejo Comarcal, el Pleno aprobó nombrar gerente a Roser Gavaldà Batalla. Corresponde a la Gerencia, de acuerdo con las directrices del Pleno y las instrucciones del presidente:

- Dirigir la administración comarcal y ejecutar los acuerdos del Pleno.
- Dirigir, inspeccionar e impulsar las obras y los servicios comarcales.
- Autorizar y disponer gastos, y reconocer obligaciones, en los límites de la delegación que le otorga el Pleno.
- Ordenar pagos y rendir cuentas.
- Dirigir al personal de la corporación.
- Ejercer las demás funciones que expresamente le son delegadas y no afectan a las atribuciones del presidente y del Pleno.

La estructura organizativa del Consejo Comarcal vigente en el año 2008 es la que se muestra a continuación:



La naturaleza, composición y competencias de la Junta de Gobierno y de Portavoces están recogidas en el Reglamento orgánico comarcal, aprobado por acuerdo del Pleno en la sesión de 26 de abril de 2006.

1.2.5. Principal normativa aplicable

El régimen jurídico de los consejos comarcales está establecido, principalmente, en el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, y en el Decreto legislativo 4/2003, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la organización comarcal de Cataluña.

La principal normativa aplicable en materia contable es la siguiente:

- Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales (TRLRHL).
- Real decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo del capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la ICAL.
- Orden de 20 de septiembre de 1989, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

En materia de contratación administrativa, la principal normativa aplicable es la siguiente:

- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público (aplicable a los contratos licitados a partir del 1 de mayo de 2008).
- Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas (aplicable a los contratos licitados hasta el 30 de abril de 2008).
- Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.

La principal normativa aplicable en materia de personal es la siguiente:

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado público.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de reforma de la función pública.
- Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, por el que se aprueba la refundición en un único texto de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública.
- Decreto 214/1990, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de personal al servicio de los entes locales.

Con relación a las principales competencias delegadas, la normativa relevante es la siguiente:

- Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales.
- Decreto 219/1989, de 1 de agosto, de delegación de competencias de la Generalidad en las comarcas en materia de enseñanza.
- Decreto 220/1989, de 28 de agosto, de delegación de determinadas competencias de la Administración de la Generalidad en las comarcas en materia de servicios sociales.

1.2.6. Funciones de la Intervención

De acuerdo con la normativa vigente, la función de control interno se ejerce en las entidades locales y en sus entes dependientes, con respecto a su gestión económica, en la triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia. La responsabilidad de esta función está reservada a personal funcionario con habilitación de carácter estatal.

El puesto de trabajo al que se atribuye la función de control interno y su responsabilidad es el denominado Intervención.

Corresponde también a la Intervención la función contable, financiera y presupuestaria, así como la inspección de la contabilidad de sus entes dependientes.

El puesto de trabajo de Intervención del Consejo Comarcal de El Baix Camp está catalogado como de clase primera. En el ejercicio fiscalizado estaba vacante y se incluyó en la convocatoria anual de concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario con habilitación estatal (Resolución de 29 de octubre de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local, del Ministerio de Administraciones Públicas, Boletín Oficial del Estado (BOE) 280, de 20 de noviembre de 2008). Según la resolución de dicha convocatoria, el puesto de trabajo quedó vacante.

En fecha 6 de agosto de 2007, mediante decreto de Presidencia se aprobó la solicitud a la alcaldía del Ayuntamiento de Vinyols i els Arcs para que una funcionaria de dicha corporación en situación de comisión de servicios por una duración máxima de dos años fuese adscrita al puesto de trabajo de Intervención.

A pesar de que las Bases de ejecución del presupuesto del Consejo Comarcal para el año 2008, de acuerdo con la normativa vigente aplicable, prevén la posibilidad de ejercer una fiscalización limitada de determinados actos, la fiscalización realizada por la Intervención del Consejo de todos los actos de contenido económico ha sido plena.

En cuanto a las funciones de control financiero y control de eficacia, en dichas bases se dispone que las desempeñarán los funcionarios que se señalen a tal fin, y no corresponderán a la Intervención.

Pese a lo establecido en el artículo 220.4 del TRLRHL, a lo largo del ejercicio 2008, no se ha realizado ningún informe de control financiero ni tampoco de control de eficacia, tanto del Consejo Comarcal, como de los entes que dependen de él.

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

2.1. APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y RENDICIÓN A LA SINDICATURA

Los consejos comarcales, de acuerdo con el artículo 200 del TRLRHL, están sometidos al régimen de contabilidad pública, lo que implica, entre otras, la obligación de rendir cuentas de sus operaciones.

El Pleno del Consejo Comarcal, en la sesión de 7 de octubre de 2009, aprobó la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2008, tanto del Consejo como del Patronato Comarcal

de Turismo, el Organismo Autónomo de Desarrollo de las Montañas de El Baix Camp y SECOMSA. Previamente, la Comisión Especial de Cuentas del Consejo Comarcal, el 28 de mayo de 2009, había emitido dictamen favorable.

El expediente de la Cuenta general fue entregado a la Sindicatura con fecha 21 de diciembre de 2009, fuera del plazo establecido por la normativa vigente. El artículo 223 del TRLRHL, párrafo segundo, y el artículo 9 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, disponen que la Cuenta general correspondiente al ejercicio económico anterior debe ser rendida antes del 15 de octubre de cada año. El expediente incluye los estados y la documentación complementaria establecidos por la Instrucción de contabilidad, regla 98, tanto del Consejo como de los organismos autónomos y empresas antes mencionados.

2.2. FISCALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La Liquidación del presupuesto del Consejo Comarcal del ejercicio 2008 es la que figura a continuación:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Liquidación presupuestaria. Ejercicio 2008						
Capítulos de ingresos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	%	Derechos pendientes cobro
3. Tasas y otros ingresos	391.000,00	0,00	391.000,00	298.501,99	2,4	188.907,25
4. Transferencias corrientes	7.596.473,16	2.906.892,78	10.503.365,94	10.057.043,95	82,3	2.846.764,03
5. Ingresos patrimoniales	15.000,00	0,00	15.000,00	15.798,42	0,1	0,00
Total operaciones corrientes	8.002.473,16	2.906.892,78	10.909.365,94	10.371.344,36	84,9	3.035.671,28
7. Transferencias de capital	2.504.826,84	295.771,86	2.800.598,70	1.837.147,30	15,0	1.310.694,34
Total operaciones de capital	2.504.826,84	295.771,86	2.800.598,70	1.837.147,30	15,0	1.310.694,34
8. Activos financieros	12.700,00	5.542.490,33	5.555.190,33	7.319,57	0,1	385,77
Total operaciones financieras	12.700,00	5.542.490,33	5.555.190,33	7.319,57	0,1	385,77
Total ingresos	10.520.000,00	8.745.154,97	19.265.154,97	12.215.811,23	100,0	4.346.751,39
Capítulos de gastos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	%	Obligaciones pendientes pago
1. Gastos de personal	3.169.060,47	264.133,25	3.433.193,72	3.393.290,66	25,9	65.212,89
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.583.358,49	202.836,12	3.786.194,61	3.418.648,80	26,1	857.566,62
3. Gastos financieros	20.231,55	47.017,46	67.249,01	67.249,01	0,5	8.889,77
4. Transferencias corrientes	1.229.812,86	2.338.717,84	3.568.530,70	3.451.341,33	26,4	1.546.044,31
Total operaciones corrientes	8.002.463,37	2.852.704,67	10.855.168,04	10.330.529,80	79,0	2.477.713,59
6. Inversiones reales	1.249.554,08	157.504,38	1.407.058,46	156.961,51	1,2	122.371,98
7. Transferencias de capital	1.217.174,50	5.748.345,92	6.965.520,42	2.547.857,52	19,5	389.665,85
Total operaciones de capital	2.466.728,58	5.905.850,30	8.372.578,88	2.704.819,03	20,7	512.037,83
8. Activos financieros	12.700,00	0,00	12.700,00	7.319,57	0,1	0,00
9. Pasivos financieros	38.108,05	0,00	38.108,05	37.635,17	0,3	0,00
Total operaciones financieras	50.808,05	0,00	50.808,05	44.954,74	0,3	0,00
Total gastos	10.520.000,00	8.758.554,97	19.278.554,97	13.080.303,57	100,0	2.989.751,42

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general del ejercicio 2008.

2.2.1. Presupuesto inicial

El Pleno del Consejo Comarcal aprobó inicialmente su presupuesto en la sesión ordinaria de 12 de diciembre de 2007, con dos meses de retraso con respecto al plazo legal. Esta aprobación inicial se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), el 19 de diciembre de 2007.

Puesto que no se presentaron reclamaciones al presupuesto inicial durante el plazo de exposición pública, este resultó definitivamente aprobado, y fue publicado resumido por capítulos en el BOP de fecha 29 de febrero de 2008. La aprobación definitiva del presupuesto no se realizó dentro del plazo fijado por el artículo 169.2 del TRLRHL, según el cual debería haber sido el 31 de diciembre de 2007.

Con relación a la aprobación definitiva del presupuesto, no se tiene constancia de que una copia del presupuesto una vez aprobado definitivamente se enviase a la Administración del Estado y a la Generalidad de Cataluña, tal y como ordena el artículo 169.4 del TRLRHL.

El artículo 168.1 del TRLRHL dispone que al presupuesto de la entidad hay que unirle una memoria explicativa de su contenido, una liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un anticipo de la del corriente, el anexo de personal de la entidad, el anexo de inversiones del ejercicio y un informe económico-financiero. Esta documentación no ha sido entregada a la Sindicatura de Cuentas, por lo que no se ha podido verificar su correcta aprobación.

2.2.2. Modificaciones presupuestarias

Las modificaciones en el presupuesto de gastos fueron de 8.758.554,97 € que, con relación al presupuesto inicialmente aprobado, representaron un aumento del 83,2%. Sin considerar la incorporación de remanentes, el incremento fue de un 31,3%.

Durante el ejercicio 2008 se han tramitado modificaciones presupuestarias por 13.400,00 € sin disponer de la correspondiente financiación. Por ello, las modificaciones registradas en el presupuesto de ingresos han sido de 8.745.154,97 € mientras que las registradas en el presupuesto de gastos han sido de 8.758.554,97 €. Por lo tanto, el presupuesto definitivo ha quedado en déficit.

Las modificaciones del presupuesto de gastos se muestran, clasificadas por capítulos y por tipos de modificación, en el cuadro de la siguiente página:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Modificaciones presupuestarias. Ejercicio 2008							
Capítulo	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Transferencias de crédito (+)	Transferencias de crédito (-)	Incorporación de remanentes	Créditos generados por ingresos	Total modificaciones
1. Gastos de personal	76.584,00	85.495,67	165.457,83	(222.308,70)	0,00	158.904,45	264.133,25
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	35.856,00	4.348,37	513.732,16	(623.666,57)	51.662,70	220.903,46	202.836,12
3. Gastos financieros	0,00	41.500,00	5.517,46	0,00	0,00	0,00	47.017,46
4. Transferencias corrientes	0,00	2.040.028,57	301.101,65	(60.453,54)	182,90	57.858,26	2.338.717,84
6. Inversiones reales	287.210,40	0,00	20.166,84	(149.872,86)	0,00	0,00	157.504,38
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	63.725,73	0,00	5.407.784,73	276.835,46	5.748.345,92
Total	399.650,40	2.171.372,61	1.069.701,67	(1.056.301,67)	5.459.630,33	714.501,63	8.758.554,97

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general del ejercicio 2008.

El tipo de modificación más significativo corresponde a la incorporación de remanentes, 5.459.630,33 €, un 62,3% del importe total de las modificaciones presupuestarias.

En cuanto a la clasificación económica de los gastos, los capítulos en los que se ha producido una variación más significativa han sido el de las transferencias de capital, con un incremento de 5.748.345,92 € (472,3% respecto al presupuesto inicial de este capítulo), y el de las transferencias corrientes, con un incremento de 2.338.717,84 € (190,2% del presupuesto inicial de este capítulo).

El incremento tan elevado relativo a las transferencias de capital está motivado por la incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del año anterior correspondiente a obras incluidas en los diferentes planes únicos de obras y servicios de Cataluña (PUOSC). En lo que concierne al incremento de las transferencias corrientes, se explica porque el Consejo inicialmente no presupuesta ningún importe en concepto de transferencias por el servicio comarcal de agua.

Como una incidencia destacable en la revisión realizada, en el expediente de suplementos de crédito por 2.040.028,57 €, que se explica en el apartado 2.2.3.4, el Consejo Comarcal ha incluido dentro de esta financiación el Impuesto sobre el valor añadido (IVA) por 94.400,00 €.

2.2.3. Liquidación del presupuesto de gastos

El Consejo Comarcal, para el ejercicio 2008, aprobó unos créditos iniciales del presupuesto de gastos por 10.520.000,00 €. Los créditos definitivos recogidos en la liquidación de este presupuesto fueron de 19.278.554,97 €; la diferencia, 8.758.554,97 €, son las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el año, principalmente la incorporación de remanentes de créditos por 5.459.630,33 €, derivadas de proyectos de gasto con financiación afectada (obras incluidas en el PUOSC).

En cuanto a las obligaciones reconocidas, su importe total ha sido de 13.080.303,57 €; los importes más significativos corresponden a los capítulos 1, Gastos de personal, 2, Gastos en bienes corrientes y servicios, y 4, Transferencias corrientes, que representan un 25,9%, 26,1% y 26,4%, respectivamente, del total de las obligaciones reconocidas.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos es de un 67,8%. Destaca el bajo grado de ejecución de los capítulos 6, Inversiones reales, y 7, Transferencias de capital, con un 11,2% y un 36,6%, respectivamente. La causa radica en los largos periodos de tiempo que duran las obras registradas en dichos capítulos incluidas en el PUOSC.

2.2.3.1. Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal, clasificados por artículos presupuestarios, se presenta a continuación:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Presupuesto de gastos. Capítulo 1: Gastos de personal. Ejercicio 2008						
Artículo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	%	Oblig. pendientes de pago
10. Altos cargos	157.778,13	11.957,41	169.735,54	169.735,54	5,0	0,00
11. Personal eventual	48.744,13	86,33	48.830,46	48.805,20	1,4	0,00
12. Personal funcionario	343.983,85	(5.018,64)	338.965,21	327.305,47	9,6	0,00
13. Personal laboral	1.831.779,93	238.271,11	2.070.051,04	2.044.464,01	60,3	0,00
16. Cuotas y prestaciones sociales	786.774,43	18.837,04	805.611,47	802.980,44	23,7	65.212,89
Total	3.169.060,47	264.133,25	3.433.193,72	3.393.290,66	100,0	65.212,89

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

La Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2008, dispone que las retribuciones del personal no pueden experimentar un incremento global superior al 2% respecto a las del año 2007. También dispone que, adicionalmente, la masa salarial del personal funcionario experimentará un incremento del 1% para incrementar las retribuciones complementarias y este hecho supondría percibir catorce pagas al año –doce ordinarias y dos adicionales, una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre.

El incremento retributivo del personal funcionario y laboral del Consejo Comarcal correspondiente al año 2008 ha sido un 4,8% superior a las retribuciones del año 2007, aumento que está por encima del incremento retributivo fijado en la Ley de presupuestos del Estado para el año 2008.

Relación de puestos de trabajo, plantilla de personal y oferta pública de empleo

En la relación de puestos de trabajo, que fue aprobada por el Pleno del Consejo Comarcal el 12 de diciembre de 2007, y publicada en el BOP de Tarragona de 29 de febrero de 2008, pero no en el DOGC, falta, de acuerdo con la normativa aplicable, la siguiente información:

- Los requisitos exigidos para ocupar el puesto de trabajo.
- El complemento de destino y el complemento específico correspondientes al puesto de trabajo.
- Las características esenciales del puesto y las funciones atribuidas.
- La forma de provisión del puesto de trabajo.

En cuanto a la plantilla, el Pleno del Consejo Comarcal aprobó en la sesión plenaria de 12 de diciembre de 2007 la correspondiente al año 2008, a pesar de que no se ha publicado.

La variación de la plantilla de personal del Consejo durante el año 2008 ha sido la que se presenta en el siguiente cuadro:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Variación de la plantilla de personal. Ejercicio 2008				
Tipología	1.1.2008	Altas	Bajas	31.12.2008
Personal eventual	1	-	-	1
Personal funcionario	8	-	-	8
Personal laboral indefinido	45	4	7	42
Personal laboral temporal	51	81	61	71
Total	105	85	68	122

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

Para el año 2008 la Junta de Gobierno del Consejo Comarcal, en la sesión de 22 de mayo de 2008, aprobó la oferta pública de empleo para el año 2008. Su publicación se realizó en el DOGC 5154, de 17 de junio de 2008, con tres meses de retraso respecto al plazo legalmente establecido.

La oferta pública de empleo para el año 2008 incluía doce puestos de trabajo correspondientes todos ellos a personal laboral.

2.2.3.2. **Gastos en bienes corrientes y servicios**

Los gastos en bienes corrientes y servicios, clasificados por artículos presupuestarios, son los que se muestran en el siguiente cuadro:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Presupuesto de gastos. Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios. Ejercicio 2008						
Artículo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	%	Oblig. pendientes de pago
20. Arrendamientos	54.000,12	8.735,28	62.735,40	62.735,40	1,8	300,96
21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	43.600,00	7.662,14	51.262,14	51.262,14	1,5	14.814,33
22. Material, suministro y otros	2.975.390,12	123.769,70	3.099.159,82	2.792.175,19	81,7	837.149,35
23. Indemnizaciones por razón de servicio	510.368,25	62.669,00	573.037,25	512.476,07	15,0	5.301,98
Total	3.583.358,49	202.836,12	3.786.194,61	3.418.648,80	100,0	857.566,62

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

Las obligaciones reconocidas de cada uno de los artículos del capítulo 2 del presupuesto de gastos son las que se presentan a continuación:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Presupuesto de gastos. Detalle del capítulo 2. Ejercicio 2008	
Concepto	Obligaciones reconocidas
202. Alquiler de edificios y otras construcciones	27.891,35
203. Alquiler de maquinaria, instalaciones y utillaje	7.658,26
204. Alquiler de material de transporte	27.185,79
Total artículo 20. Arrendamientos	62.735,40
212. Reparación de edificios y otras construcciones	267,18
213. Reparación maquinaria, instalaciones y utillaje	45.998,91
214. Reparación material de transporte	4.996,05
Total artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	51.262,14
220. Material de oficina no inventariable, prensa, revistas, libros y otras publicaciones	50.530,31
221. Suministros	398.612,01
222. Comunicaciones	68.758,33
223. Transportes	1.754.677,23
224. Primas de seguros	7.808,39
225. Tributos	27.498,58
226. Gastos varios	227.681,99
227. Trabajos realizados por otras empresas	256.608,35
Total artículo 22. Material, suministros y otros	2.792.175,19
233. Otras indemnizaciones	512.476,07
Total artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio	512.476,07
Total capítulo 2	3.418.648,80

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

El total de las obligaciones reconocidas ha sido de 3.418.648,80 €. Los conceptos presupuestarios que registran un volumen más elevado de obligaciones han sido el de Transportes, el de Suministros y el de Indemnizaciones por razón de servicio, con un 51,3%, un 11,6%, y un 15,0%, respectivamente, del total de las obligaciones reconocidas correspondientes al capítulo 2 del presupuesto de gastos.

En el concepto presupuestario de Transportes, el Consejo Comarcal registra los gastos derivados tanto del servicio de transporte escolar como del servicio de transporte adaptado. Dentro del concepto de Suministros, el principal importe registrado es el relativo al servicio de comedor escolar. En cuanto al concepto Indemnizaciones por razón de servicio, el Consejo contabiliza, entre los importes más importantes, el gasto en concepto de asistencia a órganos colegiados y el del servicio de monitoreo correspondiente a la sexta hora lectiva diaria, de acuerdo con el convenio firmado con el Consejo Deportivo de El Baix Camp en fecha 5 de junio de 2008.

2.2.3.3. Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros correspondientes al ejercicio 2008 es el que se muestra a continuación:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 28/2011

Consejo Comarcal de El Baix Camp Presupuesto de gastos. Capítulo 3: Gastos financieros. Ejercicio 2008						
Artículo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	%	Oblig. pendientes de pago
33. Préstamos del exterior	19.936,55	46.405,63	66.342,18	66.342,18	98,7	8.889,77
34. Otros gastos financieros	295,00	611,83	906,83	906,83	1,3	0,00
Total	20.231,55	47.017,46	67.249,01	67.249,01	100,0	8.889,77

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

Los préstamos vigentes a 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

Entidad	Fecha formalización	Importe préstamo	Plazo de amortización	Saldo a 31.12.2008		Importe amortizado 2008	Gasto financiero 2008
				Corto plazo	Largo plazo		
BBVA	2.5.2002	360.607,00	15 años	24.040,48	180.303,40	24.040,48	10.935,04
La Caixa	29.10.2002	244.010,91	15 años	15.862,44	148.330,60	13.594,69	8.741,10
<i>Total préstamos</i>		<i>604.617,91</i>		<i>39.902,92</i>	<i>328.634,00</i>	<i>37.635,17</i>	<i>19.676,14</i>
BBVA (póliza crédito)	19.5.2008	900.000,00	1 año	351.883,11	n/a	n/a	47.572,87
Total							67.249,01

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

El importe de los gastos financieros en concepto de intereses de préstamos a largo plazo se debería haber registrado en el artículo presupuestario 31, Préstamos del interior, en vez de en el artículo 33, Préstamos del exterior.

2.2.3.4. **Transferencias corrientes**

A continuación se muestra el detalle de la liquidación del presupuesto de gastos en concepto de transferencias corrientes:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Presupuesto de gastos. Capítulo 4: Transferencias corrientes. Ejercicio 2008						
Artículo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	%	Oblig. pendientes de pago
43. A organismos autónomos de la entidad local	12.021,00	0,00	12.021,00	12.021,00	0,3	9.021,00
44. A empresas de la entidad local	0,00	2.040.028,57	2.040.028,57	1.937.041,76	56,1	979.172,68
46. A entidades locales	263.820,33	53.867,04	317.687,37	307.667,55	8,9	223.389,03
47. A empresas privadas	44.145,49	14.022,85	58.168,34	58.092,94	1,7	31.353,56
48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro	909.826,04	230.799,38	1.140.625,42	1.136.518,08	32,9	303.108,04
Total	1.229.812,86	2.338.717,84	3.568.530,70	3.451.341,33	100,0	1.546.044,31

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

El artículo 44 registra las transferencias que efectúa el Consejo Comarcal a favor de SECOMSA, la empresa encargada del servicio comarcal de agua, mediante un suplemento

de crédito, tal y como queda reflejado en el cuadro de modificaciones presupuestarias del apartado 2.2.2. El Consejo inicialmente no presupuesta ningún importe por este concepto, ya que lo hace en el momento en que SECOMSA le informa de la previsión de gastos por el servicio de saneamiento y mejoras.

En lo que concierne al artículo 46, Transferencias a favor de entidades locales, los conceptos de más importe son el de ayudas domiciliarias por servicios sociales, 126.750,95 €, y las transferencias para financiar las enseñanzas de música, plástica y de adultos, 143.287,71 €.

En el artículo 47 el Consejo Comarcal ha contabilizado, de forma incorrecta, las transferencias a favor de los grupos políticos representados en el Consejo, 11.389,98 €, una transferencia a favor del Organismo Autónomo de Desarrollo de las Montañas de El Baix Camp, 6.700,00 €, una subvención otorgada de forma directa, 2.400,00 €, y un pago a un particular por la prestación de un servicio de proyección de películas por 9.701,18 €:

- Las transferencias a favor de los grupos políticos representados en el Consejo se deberían haber registrado como transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro, dentro del artículo 48.
- La transferencia otorgada al Organismo Autónomo de Desarrollo de las Montañas de El Baix Camp, órgano dependiente del Consejo Comarcal, se debería haber registrado en el presupuesto de forma nominativa, como transferencia corriente, ya que sirve para cubrir gastos del ente, dentro del artículo 41, Organismos autónomos administrativos de la Entidad local.
- En lo que concierne al otorgamiento de forma directa de la subvención de 2.400,00 € a favor del Grupo de Estudio y Protección de los Ecosistemas Catalanes, para financiar la actividad *¿Vamos de excursión?*, no existe constancia de las razones que acrediten el interés público, social, económico o humanitario para que no hubiese concurrencia competitiva. En todo caso, se debería haber registrado como transferencia a familias e instituciones sin ánimo de lucro, artículo 48.
- El pago por la prestación de un servicio de proyección de películas incluido en el proyecto *Ciclo de Cine en Catalán* se debería haber contabilizado como gastos corrientes, una vez recibida la factura. El importe satisfecho supera el acordado en la Junta de Gobierno de 5 de junio de 2008, en 719,15 €. Este gasto se debería haber registrado en el capítulo 2 del presupuesto de gastos, Compra de bienes y servicios.

El artículo 48, Transferencias a favor de familias e instituciones sin ánimo de lucro, recoge, entre otras, las ayudas otorgadas para desplazamiento escolar, 18.865,90 €, las entregadas para la adquisición de libros escolares, guarderías y colonias, 181.954,98 €, y las ayudas de comedor correspondientes a los cursos 2007-2008 y 2008-2009, por 600.477,72 € y 277.115,34 €, respectivamente.

2.2.3.5. Inversiones reales

Los gastos en concepto de inversiones reales registrados por el Consejo Comarcal durante el ejercicio 2008 son los que se presentan en el siguiente cuadro:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Presupuesto de gastos. Capítulo 6: Inversiones reales. Ejercicio 2008						
Artículo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	%	Oblig. pendientes de pago
60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general	5,00	0,00	5,00	0,00	0,0	0,00
62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	899.549,08	287.210,40	1.186.759,48	156.961,51	100,0	122.371,98
63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	350.000,00	(129.706,02)	220.293,98	0,00	0,0	0,00
Total	1.249.554,08	157.504,38	1.407.058,46	156.961,51	100,0	122.371,98

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

La desviación entre el presupuesto definitivo y las obligaciones reconocidas en el artículo 62 es debida a que se previó la realización de obras del PUOSC (en concreto, soterramiento de contenedores y servicio de limpieza viaria), la adquisición de vehículos y otras inversiones derivadas del Plan de fomento turístico, que no han sido realizadas.

El detalle de las obligaciones reconocidas registradas en el artículo 62, Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Presupuesto de gastos. Detalle artículo 62. Ejercicio 2008	
Concepto	Obligaciones reconocidas
625. Mobiliario	26.166,84
626. Equipos para procesos de información	130.794,67
Total	156.961,51

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

El importe de las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 del presupuesto de gastos es superior en 7.110,37 € al importe registrado en concepto de altas de inmovilizado, debido a que este importe no ha sido activado, sino que se ha registrado como gasto del ejercicio.

En cuanto al concepto 626, Equipos para procesos de información, se ha registrado la adquisición de *hardware* y *software* de pequeña cuantía y las inversiones derivadas del proyecto Plan Avanza.¹

1. Plan del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la modernización y adecuación de la Administración a la Ley de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos a través de medios electrónicos.

2.2.3.6. Transferencias de capital

El Consejo Comarcal ha registrado como transferencias de capital los importes que se muestran a continuación:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Presupuesto de gastos. Capítulo 7: Transferencias de capital. Ejercicio 2008						
Artículo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	%	Oblig. pendientes de pago
76. A entidades locales	1.217.174,50	5.748.345,92	6.965.520,42	2.547.857,52	100,0	389.665,85
Total	1.217.174,50	5.748.345,92	6.965.520,42	2.547.857,52	100,0	389.665,85

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

El artículo 76 registra los importes que otorga el Consejo Comarcal derivados del PUOSC a favor de los municipios de la comarca, y el gasto realizado por el Consejo en concepto de arreglo de la red de caminos de montaña.

El detalle de las obligaciones reconocidas es el que se muestra a continuación:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Presupuesto de gastos. Detalle del artículo 76. Ejercicio 2008	
Concepto	Obligaciones reconocidas
PUOSC 2004	489.253,69
PUOSC 2005	696.683,59
PUOSC 2006	524.840,09
PUOSC 2007	634.858,69
PUOSC 2008	70.401,02
Total PUOSC	2.416.037,08
Arreglo de caminos	94.820,44
Arreglo de caminos. Municipio de La Febró	37.000,00
Total Arreglo de caminos	131.820,44
Total	2.547.857,52

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

Con relación a las obras incluidas en el PUOSC, el Consejo Comarcal actúa como entidad colaboradora de la Generalidad de Cataluña: realiza el seguimiento de las actuaciones y el pago de las subvenciones. En ningún momento el Consejo Comarcal selecciona los entes locales beneficiarios; de acuerdo con los principios contables públicos, cuando un ente desarrolla un servicio de tesorería, en tanto que recibe fondos del ente otorgante, y los distribuye entre los beneficiarios previamente seleccionados por el ente otorgante, al tratarse exclusivamente de operaciones de tesorería, deben ser consideradas operaciones extrapresupuestarias.

En cuanto a los importes registrados en concepto de arreglo de caminos, el Consejo Comarcal ha reconocido las obligaciones con anterioridad al momento en que debe dictar el acto por el que reconozca y cuantifique el derecho de cobro del ente beneficiario. La obligación surge en el momento en que la deuda es vencida, líquida y exigible, es decir,

en el momento en que se cumplen los requisitos para el pago establecidos en la normativa reguladora, que en este caso no se cumplían.

2.2.3.7. *Activos financieros*

A continuación se muestran los importes registrados en concepto de activos financieros correspondientes al ejercicio 2008:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Presupuesto de gastos. Capítulo 8: Activos financieros. Ejercicio 2008						
Artículo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	%	Oblig. pendientes de pago
83. Concesión de préstamos fuera del sector público	12.700,00	0,00	12.700,00	7.319,57	100,0	0,00
Total	12.700,00	0,00	12.700,00	7.319,57	100,0	0,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

Dentro del artículo 83, Concesión de préstamos fuera del sector público, el Consejo Comarcal ha reconocido obligaciones por 7.319,57 € en concepto de anticipos de remuneraciones otorgadas a su personal, a devolver en un máximo de doce mensualidades, sin intereses.

De acuerdo con la normativa del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, en los préstamos con tipo de interés inferior al legal del dinero, es retribución en especie la diferencia entre el interés efectivamente pagado y el calculado según el tipo de interés legal vigente. A pesar de que se trata de importes cuantitativamente poco significativos, el Consejo tiene la obligación de efectuar un ingreso a cuenta del IRPF, lo que no ha realizado.

2.2.3.8. *Pasivos financieros*

A continuación se presentan los importes registrados en concepto de pasivos financieros:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Presupuesto de gastos. Capítulo 9: Pasivos financieros. Ejercicio 2008						
Artículo	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	%	Oblig. pendientes de pago
91. Amortización de préstamos del interior	38.108,05	0,00	38.108,05	37.635,17	100,0	0,00
Total	38.108,05	0,00	38.108,05	37.635,17	100,0	0,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

Las obligaciones reconocidas registradas en el capítulo 9, Pasivos financieros, corresponden a la amortización de capital de los préstamos vigentes durante el ejercicio 2008 (véase cuadro del apartado 2.2.3.3).

2.2.4. Liquidación del presupuesto de ingresos

Los recursos para la financiación de las actuaciones de los consejos comarcales provienen, principalmente, de transferencias de otras administraciones. En el caso del Consejo Comarcal de El Baix Camp, de acuerdo con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2008, los derechos reconocidos en concepto de transferencias eran el 97,3% del total; de este porcentaje, el 82,3% correspondía a transferencias corrientes, y el 15,0% a transferencias de capital. Del resto de los ingresos, el 2,6% se reparte entre los del capítulo 3, Tasas y otros ingresos, un 2,4%, los del capítulo 5, Ingresos patrimoniales, un 0,1%, y los del capítulo 8, Activos financieros, un 0,1%.

2.2.4.1. Tasas y otros ingresos

El capítulo 3, Tasas y otros ingresos, del presupuesto de ingresos recoge los ingresos derivados de tasas y precios públicos por la prestación de servicios de competencia del Consejo Comarcal, así como los otros ingresos.

El importe de los derechos reconocidos en el ejercicio 2008 fue de 298.501,99€, el 2,4% del total de los derechos reconocidos. El detalle del capítulo 3, clasificado por artículos, es el siguiente:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Presupuesto de ingresos. Capítulo 3: Tasas y otros ingresos. Ejercicio 2008						
Artículo	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos cobrados	%	Derechos pendientes de cobro
31. Tasas por prestación de servicios	151.000,00	151.000,00	160.954,03	5.659,60	5,2	155.294,43
39. Otros ingresos	240.000,00	240.000,00	137.547,96	103.935,14	94,8	33.612,82
Total	391.000,00	391.000,00	298.501,99	109.594,74	100,0	188.907,25

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

En el artículo 31, Tasas por prestación de servicios, el Consejo Comarcal ha registrado, principalmente, derechos derivados de la prestación de servicios de asistencia a los municipios de la comarca por 155.044,43€. Dentro del artículo 39, Otros ingresos, se han reconocido derechos en concepto de servicio de transporte, por 40.489,10€, y derechos de carácter eventual, por 97.058,86€.

El detalle de los derechos de carácter esporádico es el siguiente:

Concepto	Derechos reconocidos
Inscripción colonias	48.111,00
Inscripción Encuentro personas mayores	10.876,00
Aportación Proyecto Maragda-Heura 2008	20.000,00
Otros	18.071,86
Total	97.058,86

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

De acuerdo con el artículo 15 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, las entidades locales deben acordar la imposición y supresión de tasas, y aprobar las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras.

No obstante, el Consejo Comarcal no elabora una ordenanza fiscal sino que regula las tasas por prestación de servicios mediante convenios firmados con cada uno de los municipios de la comarca a los que se les presta el servicio.

2.2.4.2. *Transferencias corrientes*

El capítulo 4, Transferencias corrientes del presupuesto de ingresos, registró durante el ejercicio 2008 derechos reconocidos por 10.057.043,95 €, el 82,3% del total de los derechos reconocidos del ejercicio. El detalle de este capítulo, clasificado por artículos, se presenta a continuación:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Presupuesto de ingresos. Capítulo 4: Transferencias corrientes. Ejercicio 2008						
Artículo	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos cobrados	%	Derechos pendientes de cobro
44. De empresas de la entidad local	301.570,33	301.570,33	150.000,00	150.000,00	2,1	0,00
45. De la comunidad autónoma	6.310.424,14	9.215.920,98	8.981.592,41	6.622.131,88	91,8	2.359.460,53
46. De entidades locales	984.478,69	985.874,63	925.451,54	438.148,04	6,1	487.303,50
Total	7.596.473,	10.503.365,94	10.057.043,95	7.210.279,92	100,0	2.846.764,03

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

De empresas de la entidad local

El Consejo Comarcal ha reconocido y cobrado derechos por 150.000,00 € en concepto de compensación por los gastos derivados de los diferentes servicios administrativos, técnicos y jurídicos que el Consejo Comarcal presta al Consorcio para la Gestión de Residuos Municipales en El Baix Camp para el proyecto de construcción de la planta mecánico-biológica de tratamiento de la fracción resto de los residuos municipales, según el acuerdo de la Junta de Gobierno de dicho Consorcio, de 21 de diciembre de 2007.

Al tratarse de un cobro por la prestación de un servicio, debería haberse regulado mediante un convenio de colaboración entre ambas entidades, y registrado en el capítulo 3 del presupuesto de ingresos.

De la comunidad autónoma

De acuerdo con la liquidación del presupuesto del Consejo Comarcal, los derechos reconocidos procedentes de transferencias de la Generalidad han sido de 8.981.592,41 €, el 89,3% del total de los derechos reconocidos por transferencias corrientes. El detalle de estos derechos en el ejercicio 2008 es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 28/2011

Consejo Comarcal de El Baix Camp Artículo 45. Transferencias corrientes de la Generalidad de Cataluña. Ejercicio 2008			
Concepto	Derechos reconocidos	%	Pendiente de cobro a 31.12.2008
Departamento de la Presidencia			
Plan comarcal de juventud	45.258,35	0,5	0,00
Delegación de competencias	14.741,65	0,2	0,00
Proyecto Parlem	30.000,00	0,3	30.000,00
Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas			
Fondo de Cooperación Local de Cataluña	942.241,35	10,5	0,00
Prestación supramunicipal	52.982,09	0,6	31.532,73
Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales 2008	10.264,57	0,1	10.264,57
PUOSC MN-2005/1177 Alforja	268.274,00	3,0	0,00
Proyecto Òmnia 2008	30.200,00	0,3	30.200,00
Departamento de Educación			
Convenios educativos curso 2007/2008	1.964.765,82	21,9	0,00
Convenios educativos curso 2008/2009	1.386.635,11	15,4	1.386.635,11
Sesiones orientación familias inmigrantes	5.006,00	0,1	3.304,00
Departamento de Salud			
Planificación familiar 2008	13.915,83	0,2	13.915,83
Departamento de Acción Social y Ciudadanía			
Convenios servicios sociales y otros	805.319,40	9,0	88.367,79
Ludotecas	16.100,00	0,2	805,00
Equipo atención a la infancia y a la adolescencia	0,40	0,0	0,00
Convenio Equipo de atención a la infancia y a la adolescencia (EAIA) 2007	481.191,00	5,4	24.060,00
Acogida e integración personas inmigradas	92.400,00	1,0	4.620,00
Ciclo cine en catalán y otros	8.000,00	0,1	8.000,00
Departamento de Medio Ambiente y Vivienda			
Convenio oficina local de vivienda 2008	26.050,00	0,3	0,00
Expedientes vivienda tramitados 2008	23.950,00	0,3	23.950,00
Departamento de Cultura			
Gestión museos	10.500,00	0,1	0,00
Gestión archivos	25.275,57	0,3	0,00
Departamento de Trabajo e Industria			
Planes de empleo y fomento de desarrollo local	61.110,85	0,7	69.385,71
Asesoramiento creación de empresas	10.039,83	0,1	10.039,83
Proyectos Heura y Maragda	169.691,16	1,9	169.691,16
Escuela - Taller. 1ª fase 2008	81.802,76	0,9	0,00
Taller de empleo 2007	152.372,27	1,7	3.057,11
Agentes de empleo y desarrollo local 2008	25.388,64	0,3	25.388,64
Departamento de Justicia			
Convenio con FCM-ACM. Año 2007	233,79	0,0	0,00
Instituto Catalán de las Mujeres			
Servicio de información y atención a las mujeres	29.868,00	0,3	1.493,40
Agencia Catalana del Consumo			
Actuaciones en materia de consumo	76.000,00	0,8	0,00
Agencia Catalana del Agua			
Servicio de saneamiento	2.072.513,97	23,1	375.249,65
Consorcio Administración Abierta de Cataluña			
Convenio de colaboración. Año 2008	49.500,00	0,6	49.500,00
Total	8.981.592,41	100,0	2.359.460,53

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

El concepto Convenios educativos hace referencia al acuerdo firmado entre el Departamento de Educación de la Generalidad de Cataluña y el Consejo Comarcal para la finan-

ciación de la gestión del servicio escolar de comedor y otras prestaciones en materia de enseñanza, de acuerdo con el Decreto 219/1989, de 1 de agosto, de delegación de competencias de la Generalidad en las comarcas.

En cuanto al concepto Convenios servicios sociales y otros del Departamento de Acción Social y Ciudadanía, el Consejo Comarcal contabiliza los recursos obtenidos para la financiación de las competencias delegadas en materia de servicios sociales para asegurar la prestación de estos servicios en la comarca, de acuerdo con el Decreto 220/1989, de 28 de agosto, de delegación de determinadas competencias de la Administración de la Generalidad en las comarcas en materia de servicios sociales.

En la partida Servicio de saneamiento el Consejo Comarcal registra los recursos recibidos de la Agencia Catalana del Agua por el concepto de saneamiento de agua. Durante el año 2008 se han reconocido derechos por 2.072.513,97 €.

Dentro de las transferencias recibidas del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas, el Consejo Comarcal ha registrado derechos reconocidos por 268.274,00 € en concepto de fondos recibidos para la financiación de una obra en el municipio de Alforja correspondiente al PUOSC aprobado para el año 2005. De acuerdo con la naturaleza de estos fondos, se debería haber registrado de forma extrapresupuestaria.

De entidades locales

En este artículo se registran las transferencias recibidas, tanto de la Diputación de Tarragona como de los ayuntamientos de la comarca, por la financiación de servicios delegados a favor del Consejo Comarcal. Los derechos reconocidos provenientes de estas entidades locales durante el ejercicio 2008 fueron de 925.451,54 €, el 9,2% del total de los derechos reconocidos por transferencias corrientes. A continuación se muestra el detalle:

Consejo Comarcal de El Baix Camp			
Artículo 46. Transferencias corrientes de entidades locales. Ejercicio 2008			
Concepto	Derechos reconocidos	%	Pendiente cobro a 31.12.2008
De la Diputación de Tarragona			
Convenio de funcionamiento	173.488,27	18,7	43.372,08
Convenio archivos	5.710,00	0,6	5.710,00
Convenio servicios escolares. Colonias	181.954,98	19,7	0,00
Convenio asistencia técnica a municipios	69.363,90	7,5	17.340,98
Convenio enseñanzas artísticas y de adultos	143.287,71	15,5	143.287,71
Otras transferencias de la Diputación	22.792,32	2,5	0,00
Pacto Santes Creus	47.074,76	5,1	47.074,76
Total de la Diputación de Tarragona	643.671,94	69,6	256.785,53
De ayuntamientos de la comarca			
Servicios sociales	157.338,33	17,0	143.512,18
Servicio de recogida de animales	54.191,50	5,9	54.191,50
Juventud	66.810,52	7,2	31.525,20
Otros	3.439,25	0,4	1.289,09
Total de ayuntamientos de la comarca	281.779,60	30,4	230.517,97
Total	925.451,54	100,0	487.303,50

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

Criterio contable aplicado para el reconocimiento de derechos derivados de subvenciones

Los derechos reconocidos derivados de subvenciones corrientes son contabilizados por el Consejo Comarcal a partir de convenios o resoluciones de otorgamiento de la subvención.

Los principios contables públicos, elaborados por la IGAE, disponen que el reconocimiento de derechos por transferencias y subvenciones se debe realizar en el momento en que tenga lugar el incremento de activo materializado en un incremento de la tesorería o de otro elemento patrimonial. Únicamente se pueden reconocer derechos con anterioridad al incremento de activo si el Consejo Comarcal conoce de forma cierta que el ente otorgante de la transferencia o subvención ha dictado el acto de reconocimiento de su obligación.

En este sentido, hay que tener presente que el ente otorgante de la subvención no reconoce su obligación hasta el momento en que el Consejo Comarcal presenta la documentación justificativa de las actuaciones que han sido subvencionadas.

De acuerdo con ello, el Consejo Comarcal ha reconocido incorrectamente todos los derechos pendientes de cobro del capítulo 4, que ascienden a 2.846.764,03 € (véase cuadro al inicio de este apartado).

2.2.4.3. Ingresos patrimoniales

El importe de los derechos reconocidos en el ejercicio 2008 en concepto de ingresos patrimoniales fue de 15.798,42 €. El detalle de este capítulo se presenta a continuación:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Presupuesto de ingresos. Capítulo 5: Ingresos patrimoniales. Ejercicio 2008						
Artículo	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos cobrados	%	Derechos pendientes de cobro
52. Intereses de depósitos	15.000,00	15.000,00	15.798,42	15.798,42	100,0	0,00
Total	15.000,00	15.000,00	15.798,42	15.798,42	100,0	0,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

En el artículo 52, el Consejo Comarcal registró, exclusivamente, los ingresos en concepto de intereses de las cuentas corrientes.

2.2.4.4. Transferencias de capital

Durante el año 2008, los derechos reconocidos en concepto de transferencias de capital fueron de 1.837.147,30 €, el 15,0% del total de los derechos reconocidos del ejercicio. A continuación se muestra el detalle de este capítulo:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Presupuesto de ingresos. Capítulo 7: Transferencias de capital. Ejercicio 2008						
Artículo	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos cobrados	%	Derechos pendientes de cobro
72. Del Estado	5,00	287.215,40	517.210,40	517.210,40	98,2	0,00
75. De la comunidad autónoma	2.344.096,00	2.351.930,00	1.155.752,56	9.242,56	1,8	1.146.510,00
76. De entidades locales	160.725,84	161.453,30	164.184,34	0,00	0,0	164.184,34
Total	2.504.826,84	2.800.598,70	1.837.147,30	526.452,96	100,0	1.310.694,34

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

Del Estado

En el año 2008 el Consejo Comarcal ha recibido del Estado dos transferencias: una correspondiente a fondos de la Unión Europea para la financiación de un proyecto de mejora del tratamiento de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos por 230.000,00 € y otra por un proyecto para la implantación de una solución de gestión de expedientes y una plataforma integrada de servicios electrónicos por 287.210,40 €. A 31 de diciembre de 2008, el Consejo había cobrado ambos importes.

De la comunidad autónoma

Según la liquidación del presupuesto de ingresos del Consejo Comarcal del ejercicio 2008, los derechos reconocidos procedentes de transferencias de la Generalidad de Cataluña fueron de 1.155.752,56 €, el 62,9% del total de los derechos reconocidos por transferencias de capital. El detalle de estos derechos es el siguiente:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Artículo 75. Transferencias de capital de la comunidad autónoma. Ejercicio 2008			
Concepto	Derechos reconocidos	%	Pendiente cobro a 31.12.2008
Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas			
PUOSC 2008. Ayuntamiento	1.093.752,56	94,6	1.097.010,00
Subvención caminos	37.000,00	3,2	37.000,00
Consorcio Administración Abierta de Cataluña			
Subvención mejoras utilización tecnologías	25.000,00	2,2	12.500,00
Total	1.155.752,56	100,0	1.146.510,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

Nota: Los derechos reconocidos en concepto de PUOSC 2008 Ayuntamiento han sido de 1.097.010,00 €. Aun así, también se incluye una devolución de ingresos correspondiente al PUOSC 2007 de 3.257,44 €, que hace que el importe total de los derechos reconocidos sea inferior al importe pendiente de cobro.

Tal y como se explica en el apartado 2.2.3.6, el Consejo Comarcal ha reconocido en su presupuesto derechos por 1.093.752,56 €, que deberían haber sido registrados extrapresupuestariamente.

De entidades locales

El Consejo Comarcal ha registrado derechos por 164.184,34 €, el 8,9% del total de los derechos reconocidos por transferencias de capital. Estos derechos provienen exclusivamente de la Diputación de Tarragona. A continuación se muestra el detalle:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Artículo 76. Transferencias de capital de entidades locales. Ejercicio 2008			
Concepto	Derechos reconocidos	%	Pendiente cobro a 31.12.2008
Arreglo de caminos	94.820,44	57,8	94.820,44
Convenio inversiones	69.363,90	42,2	69.363,90
Total	164.184,34	100,0	164.184,34

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

En este artículo, el Consejo Comarcal registra las transferencias que realiza la Diputación de Tarragona para el arreglo y mejora de los caminos municipales, de acuerdo con el convenio firmado en el año 1998 entre la Diputación de Tarragona y el Consejo Comarcal de El Baix Camp, y las que permiten la financiación de inversiones en obras y equipamientos para la prestación de servicios de competencia municipal o comarcal, según la adenda firmada en el año 2004 al convenio entre la Diputación y el Consejo.

Criterio contable aplicado para el reconocimiento de derechos derivados de transferencias

Tal y como se explica en el epígrafe 2.2.4.2 de Transferencias corrientes, el Consejo Comarcal ha reconocido incorrectamente todos los derechos pendientes de cobro del capítulo 7, que ascienden a 1.310.631,94 € (véase el cuadro del inicio de este apartado).

2.2.4.5. Activos financieros

El detalle del capítulo 8 del presupuesto de ingresos, Activos financieros, es el que se muestra a continuación:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Presupuesto de ingresos. Capítulo 8: Activos financieros. Ejercicio 2008						
Artículo	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Derechos cobrados	%	Derechos pendientes de cobro
83. Reintegro de préstamos concedidos fuera del sector público	12.700,00	12.700,00	7.319,57	6.933,80	100,0	385,77
87. Remanente de tesorería	0,00	5.542.490,33	0,00	0,00	0,0	0,00
Total	12.700,00	5.555.190,33	7.319,57	6.933,80	100,0	385,77

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

Dentro del artículo 83, Reintegro de préstamos concedidos fuera del sector público, se han registrado derechos en concepto de reintegros de anticipos otorgados al personal del Consejo, tal y como se explica en el epígrafe 2.2.3.7, Activos financieros del presupuesto de gastos.

Se ha verificado la correcta inclusión del remanente de tesorería del año anterior, y que no ha dado lugar ni al reconocimiento ni a la liquidación de derechos presupuestarios.

2.2.5. Resultado presupuestario

El cálculo del resultado presupuestario para el ejercicio 2008 es el que se detalla en el siguiente cuadro:

Consejo Comarcal de El Baix Camp				
Resultado presupuestario. Ejercicio 2008				
Concepto	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	10.371.344,36	10.330.529,80		40.814,56
b. Otras operaciones no financieras	1.837.147,30	2.704.819,03		(867.671,73)
1. Total operaciones no financieras (a+b)	12.208.491,66	13.035.348,83		(826.857,17)
2. Activos financieros	7.319,57	7.319,57		0,00
3. Pasivos financieros	0,00	37.635,17		(37.635,17)
Resultado presupuestario del ejercicio	12.215.811,23	13.080.303,57	-	(864.492,34)
Ajustes:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			122.865,41	-
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.322.284,52	-
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			(227.377,12)	-
Resultado presupuestario ajustado				353.280,47

Importes en euros.

Fuente: Liquidación del presupuesto ejercicio 2008.

El resultado presupuestario del ejercicio 2008 presenta un déficit de 864.492,34 €. Se obtiene de la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas de la liquidación del presupuesto del ejercicio.

Este resultado presupuestario ha sido ajustado en 122.865,41 € por gastos financiados con remanente líquido de tesorería. Adicionalmente, se ha ajustado incrementándolo en 1.322.284,52 € en concepto de desviaciones negativas de financiación y reduciéndolo en 227.377,12 € por desviaciones positivas de financiación. De acuerdo con ello, el resultado presupuestario ajustado ha sido de 353.280,47 €.

2.3. BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

2.3.1. Balance

El Balance del Consejo Comarcal de El Baix Camp a 31 de diciembre de 2008 es el que se muestra a continuación:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Balance. Ejercicio 2008					
ACTIVO	31.12.2008	31.12.2007	PASIVO	31.12.2008	31.12.2007
A) INMOVILIZADO	2.636.980,05	2.681.785,21	A) FONDOS PROPIOS	8.202.427,17	7.650.660,66
I. Inversiones destinadas al uso general	1.325.593,23	1.325.593,23	I. Patrimonio	5.920.993,99	5.920.993,99
1. Terrenos y bienes naturales	1.140.984,17	1.140.984,17	1. Patrimonio	13.527.717,70	13.527.717,70
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	184.609,06	184.609,06	4. Patrimonio entregado en adscripción	(353.452,00)	(353.452,00)
II. Inmovilizaciones inmateriales	29.075,40	0,00	5. Patrimonio entregado en cesión	(2.120.403,00)	(2.120.403,00)
1. Aplicaciones informáticas	16.454,60	0,00	6. Patrimonio entregado al uso general	(5.132.868,71)	(5.132.868,71)
2. Otro inmovilizado inmaterial	12.620,80	0,00	III. Resultados de ejercicios anteriores	1.729.666,67	7.431,37
III. Inmovilizaciones materiales	1.276.301,30	1.350.181,86	IV. Resultado del ejercicio	551.766,51	1.722.235,30
1. Terrenos	173.899,92	173.899,92	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	328.634,00	406.166,90
2. Construcciones	1.135.031,82	1.135.031,82	II. Otras deudas a largo plazo	328.634,00	406.166,90
3. Instalaciones técnicas	106.425,21	106.425,21	2. Otras deudas	328.634,00	406.166,90
4. Otro inmovilizado	1.031.872,44	911.096,70	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	5.473.610,56	6.001.669,52
5. Amortizaciones	(1.170.928,09)	(976.271,79)	II. Otras deudas a corto plazo	406.144,03	716.329,28
VI. Inversiones financieras permanentes	6.010,12	6.010,12	1. Deudas con entidades de crédito	391.786,03	701.276,44
1. Cartera de valores a largo plazo	6.010,12	6.010,12	4. Fianzas y depósito recibidos a corto plazo	14.358,00	15.052,84
C) ACTIVO CIRCULANTE	11.367.691,68	11.376.711,87	III. Acreedores	4.840.089,41	4.897.809,75
II. Deudores	8.955.061,37	11.063.844,47	1. Acreedores presupuestarios	3.622.891,94	3.994.109,47
1. Deudores presupuestarios	8.984.078,90	10.900.653,36	2. Acreedores no presupuestarios	1.053.073,70	680.596,05
2. Deudores no presupuestarios	42.242,18	64.243,88	3. Acreedores por adm. recursos por cuenta de otros entes públicos	5.467,30	5.467,30
4. Administraciones públicas	30.585,31	100.762,13	4. Administraciones públicas	158.656,47	217.636,93
6. Provisiones	(101.845,02)	(1.814,90)	IV. Ajustes por periodificación	227.377,12	387.530,49
III. Inversiones financieras temporales	15.189,57	14.803,80			
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	385,77	0,00			
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	14.803,80	14.803,80			
IV. Tesorería	1.075.156,22	298.063,60			
V. Ajustes por periodificación	1.322.284,52	0,00			
TOTAL ACTIVO	14.004.671,73	14.058.497,08	TOTAL PASIVO	14.004.671,73	14.058.497,08

Importes en euros.

Fuente: Cuenta general ejercicio 2008.

2.3.1.1. Inmovilizado

El detalle del inmovilizado registrado por el Consejo Comarcal, así como de los movimientos producidos durante el ejercicio, es el siguiente:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Inmovilizado. Ejercicio 2008				
Cuenta	Saldo a 31.12.2007	Altas del ejercicio	Bajas del ejercicio	Saldo a 31.12.2008
200. Terrenos y bienes naturales	1.140.984,17	-	-	1.140.984,17
201. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	184.609,06	-	-	184.609,06
Total inversiones destinadas al uso general	1.325.593,23	-	-	1.325.593,23
215. Aplicaciones informáticas	-	16.454,60	-	16.454,60
219. Otro inmovilizado inmaterial	-	12.620,80	-	12.620,80
Total inmovilizaciones inmatrimales	-	29.075,40	-	29.075,40
220. Terrenos y bienes naturales	173.899,92	-	-	173.899,92
221. Construcciones	1.135.031,82	-	-	1.135.031,82
222. Instalaciones técnicas	106.425,21	-	-	106.425,21
223. Maquinaria	422.357,95	-	-	422.357,95
224. Utillaje	9.432,06	-	-	9.432,06
226. Mobiliario	306.930,97	22.935,08	-	329.866,05
227. Equipos para el procesamiento de información	138.260,00	97.840,66	-	236.100,66
228. Elementos de transporte	34.115,72	-	-	34.115,72
282. Amortización acumulada del inmovilizado	(976.271,79)	(194.656,30)	-	(1.170.928,09)
Total inmovilizaciones materiales	1.350.181,86	(73.880,56)	-	1.276.301,30
250. Inversiones financieras permanentes en capital	6.010,12	-	-	6.010,12
Total inversiones financieras permanentes	6.010,12	-	-	6.010,12
Total inmovilizado	2.681.785,21	(44.805,16)	-	2.636.980,05

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

Inventario de bienes

El Decreto 336/1988, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de patrimonio de los entes locales, dispone que estos deben llevar un inventario general en el que deben integrar, entre otros conceptos, los bienes del ente. El inventario se debe actualizar de forma continuada y el Pleno es quien lo debe aprobar, rectificar y comprobar.

Por otra parte, la regla 16 de la ICAL ordena que, en el supuesto de que no exista la necesaria coordinación entre la contabilidad y el inventario general, el ente debe contar con un inventario específico, de carácter contable, para detallar individualmente su inmovilizado.

El Consejo Comarcal no dispone de ninguno de los dos inventarios establecidos por la normativa aplicable, lo que supone una limitación al alcance del trabajo en el inmovilizado del Balance.

Inmovilizado

Las altas del ejercicio 2008 han sido de 149.851,14€. Tal y como se explica en el epígrafe 2.2.3.5, este importe no coincide con las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 del presupuesto de gastos, por 7.110,37€, que en la contabilidad financiera han sido consideradas como gastos y, por lo tanto, no se han registrado en el activo del ente. A pesar de que la diferencia no es significativa, los importes deberían coincidir.

Con relación a las altas del ejercicio 2008 se ha seleccionado una muestra equivalente al 92,4% del total de las altas. Se ha obtenido la documentación soporte para verificar su adquisición durante el ejercicio y que los conceptos se corresponden con los registros contables. En la revisión realizada no se ha detectado ninguna incidencia significativa.

En la cuenta 250, Inversiones financieras permanentes en capital, el Consejo Comarcal tiene contabilizada su participación en el capital de la sociedad mercantil Serveis Comarcals Mediambientals, SA (SECOMSA). Dicha participación es del 100% del capital social. De acuerdo con los estatutos de SECOMSA, el capital es de 60.102,00 €, y se encuentra íntegramente desembolsado. El Consejo Comarcal tiene registrada incorrectamente esta participación por un importe de 6.010,12 €.

En lo que concierne a la amortización acumulada del inmovilizado no se ha podido obtener su detalle, lo que supone una limitación al alcance del trabajo en esta cuenta. La dotación anual registrada por el Consejo ha sido de 194.656,30 €; esta dotación no se corresponde con los porcentajes a aplicar a los diferentes elementos del inmovilizado recogidos en la Memoria de las cuentas anuales; según la estimación realizada por la Sindicatura, el importe debería haber sido de 138.105,80 €.

2.3.1.2. Activo circulante

La composición del apartado Activo circulante a 31 de diciembre de 2008 es la que se muestra a continuación:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Activo circulante. Ejercicio 2008	
Cuenta	Saldo a 31.12.2008
430. Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto corriente	4.346.751,39
431. Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos cerrados	4.637.327,51
Total deudores presupuestarios	8.984.078,90
440. Deudores por IVA repercutido	37.559,90
449. Otros deudores no presupuestarios	4.682,28
Total deudores no presupuestarios	42.242,18
470. Hacienda pública, deudora por varios conceptos	6.733,32
472. Hacienda pública, IVA soportado	23.851,99
Total Administraciones públicas	30.585,31
490. Provisiones por insolvencias	(101.845,02)
Total provisiones	(101.845,02)
Total deudores	8.955.061,37
542. Créditos a corto plazo	385,77
Total otras inversiones y créditos a corto plazo	385,77
565. Fianzas constituidas a corto plazo	2.255,00
566. Depósitos constituidos a corto plazo	12.548,80
Total fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	14.803,80
Total inversiones financieras temporales	15.189,57
570. Caja	420,67
571. Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas	1.074.735,55
Total tesorería	1.075.156,22
480. Gastos avanzados	1.322.284,52
Total ajustes por periodificación	1.322.284,52
Total activo circulante	11.367.691,68

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

A continuación se comentan las cuentas más importantes de los epígrafes del apartado del Activo circulante.

Deudores presupuestarios

Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto corriente

A 31 de diciembre de 2008, del total de 4.346.751,39 €, 188.907,25 € corresponden a deudores en concepto de tasas, precios públicos y otros ingresos por la prestación de servicios, 2.846.764,03 € son de deudores por transferencias corrientes, 1.310.694,34 € de deudores por transferencias de capital y 385,77 € de deudores por activos financieros.

De la cifra de deudores por transferencias corrientes, 2.359.460,53 € corresponden a la Generalidad de Cataluña y 487.303,50 € a entidades locales (Diputación de Tarragona y ayuntamientos de la comarca).

Del importe de deudores por transferencias de capital, 1.146.510,00 € corresponden a la Generalidad de Cataluña y 164.184,34 € a la Diputación de Tarragona.

Se ha analizado la evolución de los derechos pendientes de cobro del ejercicio 2008 a lo largo del año 2009. Durante dicho ejercicio se han cobrado derechos correspondientes al año 2008 por 3.869.141,50 €. Los derechos pendientes de cobro del ejercicio 2008 a 31 de diciembre de 2009 eran de 477.609,89 €.

Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos cerrados

A 31 de diciembre de 2008 del total de 4.637.327,51 €, 10.180,19 € correspondían a deudores en concepto de tasas, precios públicos y otros ingresos por la prestación de servicios, 612.823,14 € eran deudores por transferencias corrientes, y 4.014.324,18 € de transferencias de capital.

En el análisis efectuado no se han observado problemas de cobrabilidad de estos saldos.

Administraciones públicas

Hacienda pública, deudora por varios conceptos

A 31 de diciembre de 2008 registra un importe de 6.733,32 € en concepto de IVA a compensar correspondiente al primer y segundo trimestres del año 2008.

Hacienda pública, IVA soportado

El importe de 23.851,99 € corresponde al IVA soportado incluido en la declaración correspondiente al cuarto trimestre del año 2008.

Provisiones

El Consejo Comarcal registra un saldo de 101.845,02 € en concepto de provisión por insolvencias. Este importe supone el 1,1% del saldo de deudores por derechos reconocidos, del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados. No se ha podido obtener el detalle del cálculo de la dotación de la provisión por insolvencias.

A continuación se presenta el detalle de la cuenta 490, Provisión por insolvencias:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Provisiones. Ejercicio 2008			
Cuenta	31.12.2007	Dotación anual	31.12.2008
490. Provisión por insolvencias	(1.814,90)	(100.030,12)	(101.845,02)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Inversiones financieras temporales

El Consejo Comarcal ha contabilizado, por una parte, el saldo pendiente de cobrar a corto plazo de los préstamos otorgados a su personal durante el año 2008, por 385,77 €, y, por otra parte, los importes recibidos en concepto de fianzas y depósitos, por 14.803,80 €.

Tesorería

El Consejo Comarcal de El Baix Camp mantiene cuentas operativas en seis entidades financieras. Se ha comprobado, mediante certificaciones emitidas por las entidades financieras en las que el Consejo Comarcal dispone de cuentas, que el saldo certificado según las entidades financieras coincidía con el registrado en la contabilidad del Consejo Comarcal. Periódicamente, el Consejo Comarcal concilia el saldo de sus registros contables con los saldos de los extractos emitidos por las entidades financieras.

Gastos avanzados

El Consejo Comarcal ha contabilizado en concepto de gastos avanzados 1.322.284,52 €. No se ha podido obtener ningún detalle explicativo de este importe. El hecho de no disponer de ningún documento justificativo de este importe supone una limitación al alcance del trabajo en esta cuenta.

2.3.1.3. Fondos propios

La evolución de los Fondos propios del Consejo en el año 2008 es la siguiente:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Fondos propios. Ejercicio 2008				
Cuenta	Saldo a 31.12.2007	Aplicación del resultado	Resultado del ejercicio	Saldo a 31.12.2008
100. Patrimonio	13.527.717,70			13.527.717,70
107. Patrimonio adscrito	(353.452,00)			(353.452,00)
108. Patrimonio cedido	(2.120.403,00)			(2.120.403,00)
109. Patrimonio entregado al uso general	(5.132.868,71)			(5.132.868,71)
120. Resultado de ejercicios anteriores	7.431,37	1.722.235,30		1.729.666,67
129. Resultado del ejercicio	1.722.235,30	(1.722.235,30)	551.766,51	551.766,51
Total	7.650.660,66	-	551.766,51	8.202.427,17

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

Patrimonio

Registra la diferencia entre el activo propio y el pasivo exigible del Consejo.

Patrimonio adscrito, patrimonio cedido, patrimonio entregado al uso general

Los importes registrados en las cuentas Patrimonio adscrito, Patrimonio cedido y Patrimonio entregado al uso general no han podido ser verificados, ya que el Consejo Comarcal no disponía del inventario de bienes ni tampoco del inventario contable, lo que supone una limitación al alcance del trabajo en estas cuentas.

Resultado de ejercicios anteriores

La cuenta del Resultado de ejercicios anteriores muestra la aplicación del resultado del ejercicio 2007. El importe contabilizado en la cuenta de Resultado del ejercicio corresponde al ahorro registrado en el ejercicio 2008.

2.3.1.4. Acreedores a largo plazo

En el apartado Acreedores a largo plazo, el Consejo Comarcal tiene registrada la parte a largo plazo de los préstamos vigentes, que devengan un interés referido al euríbor más un diferencial (véase apartado 2.2.3.3).

A 31 de diciembre de 2008, los préstamos se encontraban correctamente clasificados, entre el corto y el largo plazo. No así en el año 2007, en que solo se habían clasificado a largo plazo. Para solucionar este error, en el ejercicio 2008 traspasan de forma incorrecta el importe de 38.799,23€ que correspondería al corto plazo del ejercicio 2007, a beneficios y pérdidas por operaciones de endeudamiento de la Cuenta del resultado económico-patrimonial, lo que supone un mayor beneficio del ejercicio 2008 por este importe.

2.3.1.5. Acreedores a corto plazo

El detalle del apartado Acreedores a corto plazo es el que se muestra a continuación:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Acreedores a corto plazo. Ejercicio 2008	
Cuenta	Saldo a 31.12.2008
520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito	39.902,92
522. Deudas por operaciones de tesorería	351.883,11
560. Fianzas recibidas a corto plazo	14.358,00
Total otras deudas a corto plazo	406.144,03
400. Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto corriente	2.989.751,42
401. Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos cerrados	632.860,05
408. Acreedores por devoluciones de ingresos	280,47
Total acreedores presupuestarios	3.622.891,94
410. Acreedores por IVA soportado	104.439,95
414. Entes públicos acreedores por recaudación de recursos	19.042,30
419. Otros acreedores no presupuestarios	929.591,45
Total acreedores no presupuestarios	1.053.073,70
456. Entes públicos, cuenta corriente de efectivo	5.467,30
Total acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	5.467,30
475. Hacienda pública, acreedora por varios conceptos	108.398,74
476. Organismos de previsión social, acreedores	12.697,83
477. Hacienda pública, IVA repercutido	37.559,90
Total Administraciones públicas	158.656,47
Total acreedores	4.840.089,41
485. Ingresos avanzados	227.377,12
Total ajustes por periodificación	227.377,12
Total acreedores a corto plazo	5.473.610,56

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

A continuación se analizan los principales epígrafes del apartado Acreedores a corto plazo.

Otras deudas a corto plazo

El saldo de las deudas a corto plazo con entidades de crédito corresponde a la parte a corto plazo de los préstamos concertados con entidades financieras, que se desglosan en el epígrafe anterior. En la cuenta Deudas por operaciones de tesorería, el Consejo tiene contabilizado el saldo del que se ha dispuesto de una póliza de crédito contraída el 19 de mayo de 2008, con un límite máximo de 900.000,00€, y vencimiento a un año. El Consejo Comarcal no ha comunicado al Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña la concertación de esta operación, tal y como dispone la Orden ECF/138/2007, de 27 de abril, sobre procedimientos en materia de tutela financiera de los entes locales.

En la cuenta de Fianzas recibidas a corto plazo, se contabilizan las fianzas recibidas de las empresas que han resultado adjudicatarias en los diferentes procesos de contratación administrativa licitados por el Consejo Comarcal. Durante el periodo fiscalizado, de 2007 a 2008, el saldo inicial de la cuenta 560 Fianzas recibidas a corto plazo no ha variado; por lo tanto, debería haber sido reclasificado de corto a largo plazo.

Acreeedores

Acreeedores presupuestarios

La cuenta Acreeedores por obligaciones reconocidas del presupuesto corriente, a 31 de diciembre de 2008, presentaba un saldo pendiente de pago de 2.989.751,42€. De este importe, 65.212,89€ correspondían a gastos de personal, 857.566,62€ a gastos en bienes corrientes y servicios, 8.889,77€ a gastos financieros, 1.546.044,31€ a gastos por transferencias corrientes, 122.371,98€ a gastos por inversiones reales y 389.665,85€ a gastos por transferencias de capital.

En cuanto a la cuenta de acreeedores por obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados, el saldo pendiente de pago a 31 de diciembre de 2008 era de 632.860,05€. De este saldo, 1.400,00€ correspondían a gastos de personal, 19.375,61€ a gastos en bienes corrientes y servicios, 215.713,72€ a gastos por transferencias corrientes, 173.945,47€ a gastos por inversiones reales, 219.420,19€ a gastos por transferencias de capital, y 3.005,06€ a gastos por activos financieros.

Según la antigüedad de los saldos de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, 121.358,95€ correspondían al año 2004 y anteriores, 65.369,58€ al año 2005, 40.322,46€ al año 2006, y 405.809,06€ al año 2007.

Acreeedores no presupuestarios

La cuenta de acreeedores por IVA soportado recoge las deudas con terceros por este concepto que tengan la condición de deducible, que se originen por la adquisición de bienes o servicios. Concretamente hace referencia, principalmente, al IVA soportado de las facturas del Servicio comarcal de aguas.

En la cuenta Entes públicos acreeedores por recaudación de recursos el Consejo Comarcal contabilizó en el ejercicio 2006 reintegros de subvenciones recibidas no justificadas. Esta cuenta debe registrar los recursos de otros entes públicos recaudados por el Consejo Comarcal, como consecuencia de la prestación del servicio de recaudación. Este importe está pendiente de reintegrar.

En cuanto a la cuenta Otros acreeedores no presupuestarios, el movimiento registrado durante el ejercicio se presenta en el siguiente cuadro:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Otros acreeedores no presupuestarios. Ejercicio 2008				
Concepto	Saldo inicial	Pagos	Ingresos	Saldo final
Otros acreeedores no presupuestarios	551.476,38	(706.225,23)	1.084.340,30	929.591,45

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

El siguiente cuadro muestra el detalle de las diferentes cuentas incluidas en el concepto Otros acreedores no presupuestarios:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Detalle del concepto Otros acreedores no presupuestarios. Ejercicio 2008	
Concepto	Saldo a 31.12.2008
Entes públicos	309.900,10
Otros acreedores	619.691,35
Total	929.591,45

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

Acreeedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos

Esta cuenta debe recoger la situación deudora o acreedora de los entes públicos por cuya cuenta administra y recauda recursos. El Consejo Comarcal registró, incorrectamente, una devolución a practicar a favor del Ayuntamiento de Riudecanyes derivada del Convenio de asistencia técnica a municipios por 5.467,30€, que se debería haber registrado como una devolución de ingresos en el capítulo 3 del presupuesto de ingresos.

Administraciones públicas

El Consejo Comarcal ha registrado en este apartado las retenciones practicadas en concepto de Impuesto sobre la renta de las personas físicas, cuotas del personal en concepto de Seguridad Social y la cuota declarada por el IVA repercutido.

Con relación al IVA, no se aplica la prorrata especial, que permitiría deducir una parte de los gastos generales, y en consecuencia pagar menos por el impuesto.

Ingresos avanzados

El Consejo Comarcal ha contabilizado en concepto de ingresos avanzados 227.377,12€. Al igual que para los gastos avanzados, no se ha podido obtener ningún documento justificativo de este importe, lo que supone una limitación al alcance del trabajo en esta cuenta.

2.3.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

La Cuenta del resultado económico-patrimonial del Consejo Comarcal de El Baix Camp correspondiente al ejercicio 2008 es la que se presenta a continuación:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Cuenta del resultado económico-patrimonial. Ejercicio 2008					
DEBE	2008	2007	HABER	2008	2007
A) GASTOS			B) INGRESOS		
2. Aprovisionamientos	103.350,39	41.071,98	1. Ventas y prestaciones de servicios	278.340,35	282.108,83
a) Consumo de mercaderías	531,88	425,70	b) Prestaciones de servicios	278.340,35	282.108,83
b) Consumo de materias primas y otros	778,20	30,00	3. Ingresos de gestión ordinaria	201.443,13	300.951,20
c) Otros gastos externos	102.040,31	40.616,28	a) Tasas	201.443,13	300.951,20
3. Gastos de funcionamiento de los servicios	9.802.862,44	6.479.335,52	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	112.934,71	130.726,12
a) Gastos de personal	3.682.925,75	3.331.250,36	c) Otros ingresos de gestión corriente	97.136,29	121.314,93
b) Prestaciones sociales	5.054,35	0,00	f) Otros intereses e ingresos asimilados	15.798,42	9.411,19
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	194.656,30	136.474,47	5. Transferencias y subvenciones	12.937.854,95	14.569.580,11
d) Variación de provisiones de tráfico	100.030,12	(88.185,10)	a) Transferencias corrientes	9.772.713,13	10.192.286,99
e) Otros gastos de gestión	5.572.946,91	3.079.075,40	b) Subvenciones corrientes	5.710,00	5.710,00
f) Gastos financieros y asimilables	67.249,01	20.720,39	c) Transferencias de capital	2.642.221,42	4.306.583,12
4. Transferencias y subvenciones	2.886.372,52	6.144.128,67	d) Subvenciones de capital	517.210,40	65.000,00
a) Transferencias y subvenciones corrientes	734.130,77	5.210.696,51	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	39.902,92	0,00
c) Transferencias y subvenciones de capital	2.152.241,75	933.432,16	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	39.902,92	0,00
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	226.124,20	896.594,79			
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	0,00	250.259,11			
c) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	1.103,69	0,00			
d) Gastos extraordinarios	0,00	40.335,68			
e) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	225.020,51	606.000,00			
AHORRO	551.766,51	1.722.235,30	DESAHORRO		
TOTAL DEBE	13.570.476,06	15.283.366,26	TOTAL HABER	13.570.476,06	15.283.366,26

Importes en euros.

Fuente: Cuenta general ejercicio 2008.

Cada una de las cuentas que integran la Cuenta del resultado económico-patrimonial se ha analizado en su respectivo capítulo de la Liquidación del presupuesto, a excepción de las dotaciones por amortizaciones, las provisiones y los resultados extraordinarios, que se encuentran analizados en los correspondientes epígrafes del Balance.

2.3.3. Conciliación del resultado presupuestario y del económico-patrimonial

A continuación se muestra la conciliación entre el resultado presupuestario y el resultado económico-patrimonial:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Conciliación del resultado presupuestario y del económico-patrimonial. Ejercicio 2008	
Concepto	Importe
Resultado presupuestario del ejercicio	(864.492,34)
Obligaciones reconocidas por inversiones reales	156.961,51
Obligaciones reconocidas por activos financieros	7.319,57
Obligaciones reconocidas por pasivos financieros	37.635,17
Obligaciones reconocidas por gastos de personal	529,42
Transferencias no registradas en el subgrupo 67 de la contabilidad financiera	3.112.826,33
Derechos reconocidos por activos financieros	(7.319,57)
Dotaciones por amortizaciones	(194.656,30)
Variación provisión por insolvencias	(100.030,12)
Ingresos extraordinarios	137.039,21
Gastos extraordinarios	(2.163.165,96)
Ingresos subgrupo 74 no contabilizados en el capítulo 3 del presupuesto de ingresos	181.281,49
Ingresos subgrupo 75 no contabilizados en los capítulos 4 y/o 7 del presupuesto de ingresos	1.043.663,70
Gastos subgrupos 60, 62 y 63 no contabilizados en el capítulo 2 del presupuesto de gastos	(795.825,60)
Resultado económico-patrimonial	551.766,51

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

De la conciliación de estos dos resultados se ha verificado la corrección de las partidas de conciliación.

2.4. MEMORIA

Se ha fiscalizado el contenido de la Memoria para verificar si se ajusta al que se regula en las normas de elaboración de las cuentas anuales, recogidas en la ICAL. Se ha verificado que la Memoria del Consejo Comarcal presenta toda la información necesaria excepto la siguiente información: el cuadro 14.c de avales concedidos, las partidas pendientes de aplicación del cuadro 16, la ejecución de proyectos de gastos y los acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, del cuadro 20.1, el cuadro 20.3 de Ejercicios posteriores, y el 20.4 de Gastos con financiación afectada.

En lo que concierne a los indicadores de gestión, a pesar de que el Consejo incluye unos indicadores de gestión, falta información sobre su cálculo, su efecto, etc.

Tampoco se adjuntan la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, y la demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y conseguidos, con su coste, tal y como indica el artículo 211 del TRLRHL.

2.4.1. Ejercicios cerrados

En este epígrafe se hace referencia tanto a las obligaciones pendientes de pago como a los derechos pendientes de cobro correspondientes a ejercicios anteriores al año 2008.

2.4.1.1. Obligaciones de presupuestos cerrados

El importe de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados fue de 632.860,05 €, y corresponde, principalmente, a pagos pendientes en concepto de transferencias e inversiones reales. A continuación se muestra el detalle clasificado por antigüedad y capítulo presupuestario a 31 de diciembre de 2008:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Obligaciones de presupuestos cerrados. Ejercicio 2008	
Ejercicio	Importe
2004 y anteriores:	
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	8.077,83
4. Transferencias corrientes	80.939,92
6. Inversiones reales	45,55
7. Transferencias de capital	29.290,59
8. Activos financieros	3.005,06
2005:	
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	14,86
4. Transferencias corrientes	7.687,64
7. Transferencias de capital	57.667,08
2006:	
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.370,77
4. Transferencias corrientes	28.487,67
7. Transferencias de capital	6.464,02
2007:	
1. Gastos de personal	1.400,00
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.912,15
4. Transferencias corrientes	98.598,49
6. Inversiones reales	173.899,92
7. Transferencias de capital	125.998,50
Total	632.860,05

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

A pesar de que el saldo de obligaciones de presupuestos cerrados asciende a 632.860,05 € en el año 2008, en el año 2009 se ha realizado una depuración de saldos contables: se han modificado o anulado saldos de obligaciones reconocidas correspondientes a presupuestos cerrados por 218.539,80 €, de forma que ya disminuye este saldo.

2.4.1.2. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

A continuación se presenta la evolución y la situación de los derechos a cobrar procedentes de ejercicios anteriores, a 31 de diciembre de 2008:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Ejercicio 2008	
Ejercicio	Importe
Del ejercicio 2006 y anteriores	3.370.556,72
Del ejercicio 2007	7.530.096,64
Pendientes a 1.1.2008	10.900.653,36
Cobros	6.263.325,85
Pendientes a 31.12.2008	4.637.327,51

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

El detalle de los derechos a cobrar procedentes de ejercicios anteriores, clasificados por capítulos presupuestarios, a 31 de diciembre de 2008, es el siguiente:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Derechos a cobrar de presupuestos cerrados. Ejercicio 2008	
Capítulo	Importe
3. Tasas y otros ingresos	10.180,19
4. Transferencias corrientes	612.823,14
7. Transferencias de capital	4.014.324,18
Total	4.637.327,51

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación facilitada por el Consejo Comarcal.

No se ha realizado una depuración de saldos contables correspondientes a derechos a cobrar de presupuestos cerrados. A diferencia de lo que se ha realizado con las obligaciones a pagar de presupuestos cerrados, no se han modificado o anulado saldos de derechos reconocidos correspondientes a presupuestos cerrados.

2.4.2. Remanente de tesorería

El Estado del remanente de tesorería elaborado por el Consejo Comarcal es el que se muestra a continuación:

Consejo Comarcal de El Baix Camp Estado del remanente de tesorería. Ejercicio 2008					
Componentes		2008		2007	
1.(+)	Fondos líquidos		1.075.156,22		298.063,60
2.(+)	Derechos pendientes de cobro		9.071.710,19		11.080.463,17
	del presupuesto corriente	4.346.751,39		7.530.096,64	
	de presupuestos cerrados	4.637.327,51		3.370.556,72	
	de operaciones no presupuestarias	87.631,29		179.809,81	
	(-) cobros pendientes de aplicación	0,00		0,00	
3.(-)	Obligaciones pendientes de pago		5.206.050,05		5.575.334,61
	(+) del presupuesto corriente	2.989.751,42		2.840.330,41	
	(+) de presupuestos cerrados	632.860,05		1.153.779,06	
	(+) de operaciones no presupuestarias	1.583.438,58		1.581.225,14	
	pagos pendientes de aplicación	0,00		0,00	
I.	Remanente de tesorería total (1+2-3)		4.940.816,36		5.803.192,16
II.	Saldos de dudoso cobro		101.845,02		1.814,90
III.	Exceso de financiación afectada		4.702.180,65		5.407.967,63
IV.	Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		136.790,69		393.409,63

Importes en euros.

Fuente: Cuenta general del ejercicio 2008.

3. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Para la fiscalización de la contratación administrativa se han escogido los dos únicos contratos licitados durante el año 2008: contratación del diseño y modernización de la página web corporativa del Consejo Comarcal, por importe de 30.000,00 € (IVA incluido), y contratación del suministro de varios equipos y *software* informático adscrito al Plan Avanza, por 100.100,00 € (IVA incluido).

Asimismo, se han revisado las inversiones y los gastos del ejercicio para ver cuáles eran susceptibles de contratación administrativa. En el concepto presupuestario 625, Mobiliario, el Consejo Comarcal ha registrado la compra de elementos de pequeña cuantía que en ningún caso superan el límite fijado por la normativa para los contratos menores.

En cuanto a los gastos, ha resultado que los servicios de gestión de personal y de gestión tributaria, que ascienden a 60.870,68 € en el año 2008, se han adjudicado de forma directa a la empresa que presta estos servicios al Consejo desde hace años. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, y su importe, se debería haber efectuado una licitación que garantizase el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia, de acuerdo con la normativa vigente.

Las incidencias detectadas en la revisión de los dos expedientes de contratación han sido las que se detallan a continuación:

- Con relación a los expedientes de contratación, no existe constancia de la certificación de existencia de crédito, del trámite de fiscalización previa ni tampoco de la justificación del procedimiento de contratación.
- En cuanto a la tramitación del expediente, ninguno de los dos contiene la declaración de urgencia realizada por el órgano de contratación, debidamente motivada.
- En cuanto al cumplimiento de requisitos por la empresa adjudicataria, en los expedientes no existe constancia de que estén al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No se ha podido verificar que la notificación de la adjudicación y su publicidad hubiese sido publicada en el perfil del contratante del Consejo.
- En ambos expedientes revisados, el servicio o suministro se ha prestado con anterioridad al momento en que la adjudicación del contrato resultó definitiva y a la fecha de firma del contrato.
- En el momento de la aprobación del expediente y del gasto, y de la adjudicación definitiva de los contratos, no se han registrado los documentos contables de autorización y de disposición del gasto, respectivamente. Una vez conformada la factura correspondiente al servicio o suministro prestado, se han registrado documentos contables que acumulan las diferentes fases presupuestarias de autorización y disposición del gasto y de reconocimiento de la obligación.
- Los pagos de los contratos se han realizado a noventa días a partir de la fecha de la factura, treinta días por encima de lo establecido en la Ley de contratos del sector público.

4. CONCLUSIONES

A lo largo de este informe se han señalado las observaciones que resultan pertinentes sobre los aspectos financiero-contables y de legalidad referidos al Estado de liquidación del presupuesto, al Balance, a la Cuenta del resultado económico-patrimonial y a la Memoria. Asimismo, se han formulado las recomendaciones necesarias para corregir los aspectos detectados.

En este apartado se destacan las observaciones más significativas que se desprenden de la fiscalización realizada por la Sindicatura de Cuentas referidas al Consejo Comarcal de El Baix Camp, relativa al ejercicio 2008.

4.1. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

4.1.1. Fiscalización de la Liquidación del presupuesto

El presupuesto del Consejo Comarcal para el ejercicio 2008 preveía unos ingresos y unos gastos de 10.520.000,00 €, lo que representa un decremento del 6,1% con respecto al aprobado para el ejercicio 2007.

Las modificaciones presupuestarias han sido de 8.758.554,97 €, que suponen un 83,2% del presupuesto inicial. Las principales modificaciones afectan al capítulo 7, Transferencias de capital.

El presupuesto inicial fue debidamente aprobado y publicado, y la liquidación del presupuesto se efectuó dentro del plazo establecido y fue debidamente aprobada por la Presidencia del Consejo, a pesar de que no existe constancia de su envío a la Administración del Estado ni a la Generalidad de Cataluña. La aprobación definitiva del presupuesto no se realizó antes del 31 de diciembre de 2007, puesto que la aprobación inicial se había realizado el día 12 de diciembre de 2007, y el plazo de exposición pública no había concluido a 31 de diciembre.

Pese a lo establecido en el artículo 220.4 del TRLRHL, a lo largo del ejercicio 2008, no se ha realizado ningún informe de control financiero ni tampoco de control de eficacia, tanto del Consejo Comarcal como de los entes que dependen de él.

Las observaciones que hay que destacar son las siguientes:

- La Cuenta general fue entregada a la Sindicatura de Cuentas fuera de plazo.
- Se han tramitado modificaciones presupuestarias por 13.400,00 € sin disponer de la correspondiente financiación y en un expediente de suplementos de crédito se ha incluido como fuente de financiación el IVA, por 94.400,00 €.
- Se ha verificado que en la tramitación de expedientes de contratación administrativa el Consejo Comarcal contabiliza de forma conjunta las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.
- Las retribuciones del personal del Consejo Comarcal se han incrementado en un 4,8%, incremento superior al 3% fijado por la Ley de presupuestos para 2008.
- En la relación de puestos de trabajo del Consejo no se incluyen los requisitos exigidos para ocupar el puesto de trabajo, los complementos de destino y el específico, las características esenciales del puesto y las funciones atribuidas, ni la forma de provisión

del puesto de trabajo. Adicionalmente, la oferta pública de empleo para el año 2008 se publicó con tres meses de retraso, respecto al plazo legalmente establecido.

- Se ha otorgado una subvención por 2.400,00€ mediante concesión directa, sin acreditar, tal y como establece la normativa de subvenciones, el interés público, social, económico o humanitario para que no hubiese concurrencia competitiva.
- El registro contable de los ingresos y de los gastos en concepto de transferencias derivadas del PUOSC, por 2.416.037,08€ del presupuesto de gastos, y por 1.093.752,56€ del presupuesto de ingresos, debería tener tratamiento extrapresupuestario, al igual que los derechos reconocidos por 268.274,00€ para la financiación de una obra en el municipio de Alforja, correspondiente al PUOSC 2005.
- Los importes registrados en concepto de arreglo de caminos (obligaciones reconocidas por 131.820,44€) se han reconocido con anterioridad al momento en que se debe dictar el acto por el que se reconozca y cuantifique el derecho de cobro del ente beneficiario.
- La regulación de las tasas por prestación de servicios comarcales no queda recogida en una ordenanza fiscal; la regulación se realiza mediante convenios firmados con cada uno de los municipios de la comarca a los que se presta el servicio.
- Dentro del capítulo 4, Transferencias corrientes, se han reconocido y cobrado derechos por 150.000,00€ por la prestación de un servicio al Consorcio para la Gestión de Residuos Municipales en El Baix Camp. Considerando la naturaleza del ingreso, debería haberse registrado en el capítulo 3, Tasas y otros ingresos.
- El Consejo Comarcal registra los derechos presupuestarios a partir de convenios o de resoluciones de otorgamiento de la transferencia o subvención. El reconocimiento de derechos por transferencias y subvenciones se debe realizar en el momento en que tenga lugar el incremento de activo materializado en un incremento de la tesorería o de otro elemento patrimonial. De acuerdo con ello, el Consejo Comarcal ha reconocido derechos en los capítulos 4 y 7 del presupuesto de ingresos por 2.846.764,03€ y 1.310.694,34€, respectivamente, que no se deberían haber reconocido.
- Reclasificaciones: los gastos financieros registrados en el artículo 33 se deberían haber contabilizado en el artículo 31. Las obligaciones reconocidas en el artículo 47, A empresas privadas, se deberían haber registrado en el artículo 48, A familias e instituciones sin ánimo de lucro, por 13.789,98€, en el artículo 41, Organismos autónomos administrativos de la entidad local, por 6.700,00€, y como gasto en el capítulo 2 por 9.701,18€.

4.1.2. Fiscalización del Balance y de la Cuenta del resultado económico-patrimonial

Las observaciones que hay que destacar de la fiscalización del Balance y de la Cuenta del resultado económico-patrimonial son las siguientes:

Inmovilizado

- El Consejo Comarcal no dispone del inventario de bienes que ordena el Reglamento de patrimonio, ni tampoco del inventario contable recogido por la ICAL.
- Las altas de Inmovilizado del ejercicio 2008 no coinciden con las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 del presupuesto de gastos. A pesar de que la diferencia no es significativa, los importes deberían coincidir.
- No se ha obtenido detalle del cálculo de la dotación anual de la amortización, ni de la amortización acumulada. De acuerdo con los cálculos efectuados, la dotación anual está sobrevalorada en aproximadamente 55.000,00 €.
- No se ha obtenido el detalle del Inmovilizado anterior a 1 de enero de 2008.

Inversiones financieras permanentes

- Las inversiones financieras permanentes de capital están infravaloradas. Solo se han registrado 6.010,12 €, cuando se deberían haber contabilizado por 60.102,00 €.

Activo circulante

- No se ha obtenido detalle del importe contabilizado en gastos avanzados, 1.322.284,52 €, ni del contabilizado en ingresos avanzados, 227.377,12 €.

Acreeedores a corto plazo

- El Consejo Comarcal no ha comunicado al Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña la concertación de una póliza de crédito.
- El Consejo Comarcal ha traspasado de forma incorrecta el importe de 38.799,23 €, correspondiente a los vencimientos a corto plazo del ejercicio 2007 a beneficios y pérdidas por operaciones de endeudamiento de la Cuenta del resultado económico-patrimonial, lo que supone un mayor beneficio del ejercicio 2008 por este importe.

4.1.3. Fiscalización de la Memoria

La Memoria se ha presentado, en general, de forma adecuada, pero falta cierta información, así como la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y la memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos.

4.2. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Las observaciones referidas a la contratación administrativa del Consejo Comarcal han sido las siguientes:

En lo que concierne a las dos licitaciones del ejercicio 2008:

- Las contrataciones se han tramitado de forma urgente, sin motivación.
- No existe constancia de la publicidad de la adjudicación definitiva en el perfil del contratante del órgano de contratación.
- No existe constancia de que la empresa adjudicataria esté al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No existe una cronología lógica entre determinados documentos integrantes del expediente de contratación administrativa (la fecha del contrato es posterior a la fecha de la factura y del documento contable de reconocimiento de la obligación).
- El pago de los contratos se ha efectuado a un plazo de noventa días, treinta días por encima de lo establecido en la normativa vigente.

En lo que concierne al resto de los gastos e inversiones analizados:

- El Consejo Comarcal ha reconocido obligaciones por servicios exteriores de gestión de personal y de gestión tributaria por 60.870,68€, sin que en ningún momento se hubiese licitado un procedimiento de contratación administrativa. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, y su importe, se debería haber efectuado una licitación que garantizase el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia, de acuerdo con la normativa vigente.

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

De conformidad con la normativa vigente, en fecha 25 de julio de 2011 el proyecto del presente informe de fiscalización fue enviado al Consejo Comarcal de El Baix Camp para que, si era procedente, presentase las alegaciones correspondientes en el plazo establecido.

Se transcribe² a continuación la respuesta del Consejo Comarcal al contenido del informe, recibida a través de un escrito firmado por el presidente, con registro de entrada en la Sindicatura de Cuentas número 4122, de 2 de agosto de 2011.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 BARCELONA.-

A la atención de doña Maria Àngels Servat Pàmies, síndica

En fecha 26 de julio de 2011, tuvo lugar la entrada en el Registro Comarcal de un escrito a través del cual la Sindicatura de Cuentas de Cataluña envía el proyecto de informe número 35/2010-F, relativo a la evaluación de la fiscalización de la gestión económica, financiera y contable del Consejo Comarcal de El Baix Camp referida al ejercicio 2008, de conformidad con las atribuciones que le otorga la Ley 18/2007, de 7 de junio.

En dicho informe se han señalado las observaciones que resultan pertinentes sobre los aspectos financieros, contables y de legalidad que se desprenden de la auditoría realizada.

En relación con el contenido de este informe provisional, la Sindicatura otorga un plazo de 30 días naturales para presentar alegaciones, transcurridos los cuales, sin que se hayan presentado, se entenderá que se encuentra conforme y resultará definitivo en su aprobación por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

En este sentido, después de estudiar dicho informe se considera apropiado no formular ninguna alegación, toda vez que en el proyecto de informe se observa que la gestión interna de este ente se adecua a los parámetros normales de funcionamiento de cualquier administración comarcal, agradeciendo las consideraciones y propuestas formuladas que de él se desprenden, las cuales serán tenidas en cuenta para mejorar el funcionamiento de este ente comarcal.

Agradeciendo el trato recibido y las indicaciones y recomendaciones manifestadas, aprovecho la ocasión para saludarle muy cordialmente,

[Firma ilegible y sello del Consejo Comarcal]

Joaquim Calatayud Casals
Presidente

Reus, 28 de julio de 2011

2. La respuesta original estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de su transcripción.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: febrero de 2012

Depósito legal de la versión encuadernada
de este informe: B-6555-2012